



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 1 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

**ACTA NÚMERO CU-O-003-03-2014**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**28 de Marzo de 2014**

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, el viernes veintiocho de marzo de dos mil catorce, siendo las diez horas con catorce minutos de la mañana 10:14(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR, Decana. ABOG. MARCIO RENÉ SÁNCHEZ CHIRINOS, Representante Propietario Claustro Docente. GRECIA MARÍA LOZANO, Representante Estudiantil Propietaria. ERICK DAVID MEJÍA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano. DR. DAGOBERTO NAPOLEON ORDOÑEZ, Representante Propietario Claustro Docente. YESSICA GABRIELA BUESO BUEZO, Representante Estudiantil Propietaria. RENY MARÍA URBINA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria. LINDSAY ILEANA GUEVARA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DRA. MILDRED MIGDALY SORTO LÓPEZ, Representante Suplente Claustro Docente. ISIS YANIRA ACEITUNO CALDERÓN, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. DANIELA MARÍA POLANCO, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. ING. MARCIO ALVARADO ENAMORADO, Representante Propietario Claustro Docente; LUIS GERARDO AGUIRRE, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS:** MSC. NABIL KAWAS KHOURY, Decano. MSC. THELMA MARÍA MEJÍA, Representante Propietario Claustro Docente; SASHA LIZETH SOSA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; YAJAIRA LIZETH PADILLA MEJÍA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente. MAGDA JISSELA TORRES, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana. MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O`DELL RIVERA, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA, Representante Propietario Claustro Docente. JUDITH VICTORIA CASTILLO, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. LIC. LILIAM CARINA MARROQUIN, Representante Suplente Claustro Docente. TANIA NOEMY SORIANO, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS MACÍAS, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):**

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 2 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INTERIANO, Representante Propietario Claustro Docente; FRANCIA MARINA, HERNÁNDEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** LIC. OSCAR RAFAEL FLORES, Director. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; ING. CARLOS ANTONIO JAAR, Representante Propietario Claustro Docente. SANDRA YANETH PERAZA, Representante Estudiantil Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. DR. GABRIEL PAZ PEÑA, Representante Suplente Claustro Docente; LARISSA JOSSELIN MURCIA, Representante Estudiantil Propietaria. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; PhD. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Representante Propietario Claustro Docente; NORMA LIDYS CASTELLANOS, Representante Estudiantil Propietaria. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Propietaria del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. LIC. EMMA VIRGINIA RIVERA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNAH. ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, Comisionada Universitaria. DR. GUILLERMO EMILIO AYES, Representante ADUNAH. **INVITADOS:** LIC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ, Abogado General. PhD. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director Instituto Tecnológico Superior de Tela. ABOG. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

**PUNTO No.1.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Buenos días señora Presidenta, señores miembros del Consejo Universitario, al estar en Segunda Convocatoria procedemos a la comprobación del quórum; concluyendo que se encuentran presentes treinta y tres (33) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.”

**PUNTO No.2**

**APERTURA DE LA SESIÓN**

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “Comprobado el quórum, damos inicio a la sesión siendo las diez horas de la mañana con catorce minutos de hoy viernes veintiocho de marzo de dos mil catorce.”

**PUNTO No.3**

**JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO: MSC. RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR. DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, EN SU CONDICIÓN DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICA Y FARMACIA. ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, EN SU CONDICIÓN DE**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 3 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

**DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO, (CURLP). LIC. JEAN O`DELL RIVERA BERNARD, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO, (CURLA). DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL, EN SU CONDICIÓN DE DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.**

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, expresó: "Llamamos para que pasen al frente y puedan ser juramentados al Msc. Ramon Ulises Salgado, en su condición de Director de Educación Superior; Dra. Maria Victoria Zelaya, en su condición de Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Jean O`dell Rivera, en su condición de Directora del CURLA; y a la Dra. Lourdes Murcia Carbajal, en su condición de Decana de la Facultad de Odontología. Este Punto lo vamos a dejar abierto, para que al momento que se haga presente la Ing. Alina Molina, para que ella pueda ser juramentada, como les explicamos no nos hemos podido comunicar con ella aunque el día de ayer tuvimos una reunión y ella estuvo presente y más bien estamos preocupados de que no podemos establecer ningún tipo de comunicación con ella, entonces el Punto queda abierto hasta que ella se presente en el transcurso de la Sesión para poderla juramentarla."

- **OFICIO JDU-UNAH No.95-14 del 14 de marzo de 2014.** MSc. BELINDA FLORES DE MENDOZA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SU DESPACHO. Respetable Señora Flores: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, remite para su conocimiento y demás trámites legales y administrativos, copia de los siguientes documentos: 1. Acuerdo Número 03-2014-JDU-UNAH "Nombramiento Director de Educación Superior, Licenciado Ramón Ulises Salgado Peña". 2. Acuerdo Número 04-2014-JDU-UNAH "Nombramiento Decana de la Facultad de Química y Farmacia, Doctora María Victoria Zelaya". 3. Acuerdo Número 05-2014-JDU-UNAH "Nombramiento Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, Ingeniera Alina Sobeyda Molina Pineda. 4. Acuerdo Número 06-2014-JDU-UNAH "Nombramiento Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, Licenciada O'Dell Rivera Bernard". 5. Acuerdo Número 07-2014-JDU-UNAH "Nombramiento Decana de la Facultad de Odontología, Doctora Lourdes Rosario Murcia Carbajal". Atentamente, (F y S) LIC. JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN, Director Secretario.

Acto seguido se llamó a los Miembros del Consejo Universitario, que ya fueron acreditados y al asistir a sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietarios que no han sido juramentados, para lo cual fue llamado, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarle la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

Señor Miembro del Consejo Universitario: Prometéis vos Señor integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma".



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 4 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

A lo que el Miembro del Consejo Universitario respondió al unísono: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondió: “SI PROMETO”

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente los miembros del Consejo Universitario recién juramentados, leyeron y firmaron su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, que constan en el acta literal.

**“ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las ..... horas con ..... de la mañana, del viernes veintiocho (28) de Marzo de dos mil catorce, constituidos los miembros propietarios que conforman el Consejo Universitario de la UNAH y la Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **MSC. JULIETA CASTELLANOS**, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, los honorables ciudadanos: **Máster RAMON ULISES SALGADO PEÑA**, quien mediante **Acuerdo Número 03-2014-JDU-UNAH**, de la Junta de Dirección Universitaria, fue seleccionado para desempeñar el cargo de **Director de Educación Superior**; **Doctora MARÍA VICTORIA ZELAYA**, quien mediante **Acuerdo Número 04-2014-JDU-UNAH**, de la Junta de Dirección Universitaria, fue seleccionada para desempeñar el cargo de **Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia**; **INGENIERA ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, quien mediante **Acuerdo Número 05-2014-JDU-UNAH**, de la Junta de Dirección Universitaria, fue seleccionada para desempeñar el cargo de **Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico**; **LICENCIADA JEAN O’DELL RIVERA BERNARD**, quien mediante **Acuerdo Número 06-2014-JDU-UNAH**, de la Junta de Dirección Universitaria, fue seleccionada para desempeñar el cargo de **Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico**; **Doctora LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, quien mediante **Acuerdo Número 07-2014-JDU-UNAH**, de la Junta de Dirección Universitaria, fue seleccionada para desempeñar el cargo de **Decana de la Facultad de Odontología**, los mismos se desempeñarán como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria, en tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora Presidenta del Consejo Universitario, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora **Presidenta**: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ¿Ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 5 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta Acta, que rubrican la señora Presidenta, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE.** (F y S) **JULIETA CASTELLANOS**, PRESIDENTA, (F) **LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, DECANA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA; **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, DECANA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA; **ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, DIRECTORA CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO; **JEAN O'DELL RIVERA BERNARD**, DIRECTORA CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO; **RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA**, DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR, (F y S) **BELINDA FLORES DE MENDOZA**, SECRETARIA.

**PUNTO No.4**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;**

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de Miembros del Consejo Universitario:
  - **MSC. RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA**, en su condición de Director de Educación Superior.
  - **DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA**, en su condición de Decana de la Facultad de Ciencias Química y Farmacia.
  - **ING. ALINA SOBEYDA MOLINA**, en su condición de Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, (CURLP).
  - **LIC. JEAN O'DELL RIVERA BERNARD**, en su condición de Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, (CURLA).
  - **DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, en su condición de Decana de la Facultad de Odontología.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación del **Acta No. CU-O-002-02-2014**, del 28 de Febrero de 2014.

**6. CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

**CORRESPONDENCIA:**

- a) Nota de fecha 23 de febrero de 2014, recibida el 3 de marzo del 2014, enviada a los Miembros del Consejo Universitario, remitida por Kennia Marissol Orellana Padilla, Representante Estudiantil Suplente Consejo Universitario, por el Centro Regional Universitario del Centro, CURC, contentiva de renuncia al cargo de representante suplente al Consejo Universitario, ya que ha culminado con su pensum académico y actualmente se encuentra realizando su práctica profesional.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 6 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

- b) Facultad de Humanidades y Artes. Decanato. Copia de Oficio FHAA No.347-14 de fecha 03 de marzo de 2014, recibido en su fecha. Remitido a la Msc. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, enviado por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad, en donde adjunta el oficio DA-079-2014 con su documentación de respaldo adjunta, en relación al reintegro del Arquitecto Herman Omar Cueva, Docente de la Escuela de Arquitectura, ya que el docente se presentó a sus labores antes de la fecha del vencimiento del permiso del que gozaba sin goce de sueldo, aprobado por este Consejo Universitario.
- c) Copia de nota de fecha 05 de marzo de 2014, recibida en su fecha. Enviada a la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH, remitida por Luis Gerardo Aguirre Representante Estudiantil Propietario por la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Universitario, en donde solicita todos los acuerdos y resoluciones así como los reglamentos relacionados con la práctica profesional supervisada, vigente hasta la fecha en la UNAH.
- d) Nota de fecha 08 de marzo de 2014, recibida el 10 de marzo del presente año, dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Br. Cesar Adalberto Ortiz, Representante Estudiantil CURVA, contentiva de excusa en lo que será la próxima sesión del Consejo Universitario del mes de marzo, por encontrarme fuera del país en esa fecha.
- e) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH-No.89-14 de fecha 11 de marzo de 2014, recibido en su fecha. Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta, en donde devuelve el documento contentivo de los Currículos Vitae de los Profesores de la Carrera de Medicina Legal y Forense, en el Grado de especialidad.
- f) Facultad de Humanidades y Artes. Decanato. Copia de Oficio FHAA No.395-14 de fecha 11 de marzo de 2014, recibido en su fecha. Remitido a los Jefes de Escuelas y Coordinadores de Carrera de la Facultad de Humanidades y Artes, por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad, en donde remite para conocimiento y divulgación entre el personal docente y estudiantes la Circular Oficio SCU No.06-2014, que contiene el Acuerdo No.CU-O-141-12-2013 y con el objeto de trazar la ruta a seguir para su debido cumplimiento, se les convoca a reunión de trabajo el miércoles 12 de marzo de 2014.
- g) Copia de nota de fecha 05 de marzo de 2014, recibido el 11 de marzo del presente año. Enviado al Ing. Walter Mejía Bardales, Presidente del Claustro de Docentes del Centro Regional Universitario del Valle del Aguan, CURVA, remitido por Leonel Castillo Ortega, Representante Suplente Claustro Docente del CURVA, en donde interpone su renuncia irrevocable al cargo de representante Suplente ante el honorable Consejo Universitario, a partir del mes de marzo de 2014, por razones particulares.
- h) Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura. Oficio SEAPI No.308-2014 de fecha 11 de marzo de 2014, recibido el 12 de marzo del presente año, Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Ing. Carmen Lastenia Flores, Secretaria Ejecutiva, en donde solicita se proporcione información sobre el estado actual del proceso de aprobación por parte del Consejo Universitario, a la Contratación directa para la

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 7 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

restauración del Muro de contención del Estacionamiento de la Facultad de ciencias Médicas.

- i) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Oficio SEDI-Oficio No.177 de fecha 12 de marzo de 2014, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, contentiva de solicitud para delegar el equipo de trabajo el cual será el encargado de la elaboración y formulación de los mismos.
- j) Copia de nota de fecha 13 de marzo de 2014, recibido en su fecha, enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, enviado por Luis Gerardo Aguirre, Representante Estudiantil Propietario por la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Universitario, en donde solicita a usted la realización de un foro para la socialización de la propuesta sobre el procedimiento para el trámite de equivalencias, con todos los miembros estudiantiles, propietarios y suplentes del Consejo Universitario para conocer y discutir con mayor detalle la propuesta.
- k) Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. Copia de oficio No.209-2014-VRI-UNAH de fecha 13 de marzo de 2014, recibido en su fecha, dirigido al Lic. Donato Elvir, Secretario ejecutivo de Administración y Finanzas, enviado por Carlina Cerrato, Directora de Convenios y Proyectos, en donde remite la lista de dictámenes solicitados para que, de manera urgente, se pueda agilizar la emisión correspondiente y cumplir en tiempo y forma con la gestión de convenios y obtener de manera oportuna respuesta a las Unidades de nuestra Universidad interesada en la formalización de relaciones internacionales por medio de convenios.
- l) Nota de fecha 13 de marzo de 2014, recibido en su fecha, enviada a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Pablo Carias, Representante Claustro Docente Facultad de Ciencias Sociales, en donde comunica que ha recibido notificación de la oficina responsable de la eficiencia y control laboral por no haber registrado entrada y salida en reloj marcados el día 28 de febrero del presente año, como es de su conocimiento cada último viernes del mes están programadas las reuniones de Consejo Universitario a las que normalmente asisto, dicha nota fue acompañada con la advertencia verbal de que justifique mi ausencia, ruego a usted interponer sus buenos oficios para que esta situación no se presente; deseo manifestar que este tema ya lo había hablado con la administración de la oficina eficiencia y control de personal, sin que se hubiesen adoptado las medidas pertinente.
- m) Secretaría General de la UNAH. Oficio SG-No.165-2014, de fecha 17 de marzo de 2014, recibida en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, en donde solicita se remita el syllabus de la asignatura optativa del campo de las Ciencias Naturales, realizada por el Departamento de Química de UNAH Valle de Sula con el nombre de **QUÍMICA AMBIENTAL, Código QQ-101** de tres (3) U.V. para que en cumplimiento del numeral 4 del Acuerdo CU-O-008-01-2014, esta Secretaría proceda a su registro y divulgación a las Direcciones de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP), Innovación Educativa (DIE), Sistema de Educación a Distancia (SED) y a las facultades, Secretarías y Coordinaciones de Carreras de la UNAH.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 8 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

- n) Asociación de Docentes de la UNAH. Oficio No.14-JD-ADUNAH, de fecha 19 de marzo de 2014, recibido el 20 de marzo del presente año, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por Ing. Rosa Margarita flores, Secretaria ADUNAH, en donde solicita que por favor envíe en el tiempo establecido las convocatorias y documentación soporte, para cada sesión del honorable Consejo Universitario a nuestros representantes.
  - o) Secretaría General de la UNAH. Oficio SG-No.169-2014, de fecha 18 de marzo de 2014, recibida el 21 de marzo del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, en donde solicita se remita los syllabus de las asignaturas generales optativas que fueron aprobadas por el Consejo Universitario en los años 2011, 2012 y 2013, para proceder al registro de cada una de las asignaturas mencionadas y a su divulgación a las Direcciones de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP), Innovación Educativa (DIE), Sistema de Educación a Distancia (SED) y a las Facultades, Secretarías y Coordinaciones de Carreras de la UNAH.
- 7.** Aprobación de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
- 8.** Aprobación de la propuesta sobre el Procedimiento para el trámite de equivalencias, en cumplimiento del Acuerdo CU-O-145-12-2013, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- 9.** Discusión y aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS y sus respectivos dictámenes.
- 10.** Continuación de la discusión y aprobación del permiso sin goce de sueldo del **DR. MARIO RENÉ PINEDA VALLE**, con dictamen del Abogado General.
- 11.** Continuación de la presentación del dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-111-09-2013, para dictaminar sobre la Revisión del Reglamento del Consejo Universitario.
- 12.** Puntos Varios:
- 1. CORRESPONDENCIA**
    - a) Junta de Dirección Universitaria. Copia de oficio JDU-UNAH No.105-2014, de fecha 20 de marzo de 2014, recibido el 21 de marzo del presente año, remitido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, enviado por Juan Carlos Ramírez, Director Junta de Dirección Universitaria, en donde emite dictamen favorable para la aprobación de la Carrera de Radiología e Imágenes Biomédicas en el grado de Especialidad de la Facultad de Ciencias Médicas.
    - b) Vicerrectoría Académica. Oficio VRA No.421 de fecha 24 de marzo de 2014, recibido el 24 de marzo de 2014, recibido el 25 de marzo del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, contenido de remisión de copia del oficio SG-No.163-2014, referente al Acuerdo No. CU-O-008-01-2014, con respecto a la aprobación de la apertura de la Asignatura optativa del campo de las Ciencias Naturales.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 9 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

- c) Secretaría General. Oficio SG-No.188-2014 de fecha 24 de marzo de 2014, recibido el 25 de marzo del presente año, dirigido a los Señores del Consejo Universitario, remitido por la Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH, en relación al Acuerdo CU-O-110-09-2013, el que se refiere a la aprobación del Manual de Puestos y Salarios del Personal Administrativo y de Servicios de la UNAH, en donde hace algunas consideraciones.
  - d) Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería, copia de nota de fecha 26 de marzo de 2014, recibido el 27 de marzo del presente año, enviado al Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería, enviado por el Ing. Gaspar Obando, Presidente y la Ing. Rosa Margarita Flores, Secretaria, en donde por este medio hace de su conocimiento la manifestación realizada en sesión del Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería.
  - e) Junta de Dirección Universitaria. Copia de Oficio JDU-UNAH No.114-14 de fecha 27 de marzo de 2014, recibido en su fecha, dirigido a la Lic. Mayra Roxana Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, enviado por la Msc. Aleyda Romero Escobar, Directora-Presidenta, en donde hace de su conocimiento que en la sesión plenaria realizada el lunes 24 de marzo de 2014, se acordó concederle permiso solicitado en el oficio No.200-2014-VRI-UNAH, a partir del 10 de marzo de 2014 al 10 de marzo de 2015.
  - f) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH No.113-2014 de fecha 26 de marzo de 2014, recibido el 27 de marzo del presente año, dirigido a la Señora Secretaria del Consejo Universitario, Msc. Belinda Flores de Mendoza, remitido por la Msc. Aleyda Romero, Presidenta Junta de Dirección Universitaria, en donde hemos recibido el Informe de Resultados Académicos de la UNAH correspondiente al año 2013, como respuesta a la solicitud oficio JDU-UNAH No.62-2014 de fecha 26 de febrero de 2014.
2. Presentación, discusión y resoluciones sobre la primera parte del Informe del Relevo Docente de la UNAH, presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora.
  3. Discusión y Aprobación del CONVENIO del “Programa AMIDILA Movilidad Académica para el Desarrollo Inclusivo en Latino-América ERASMUS MUNDUS ACCIÓN 2, CAPITULO 1 – ASOCIACIONES, LOTE 15”, con sus respectivos dictámenes.
  4. Permisos a Docentes:
    - a) RICARDO ARTURO MATAMOROS MONCADA
    - b) ADOLFO RAQUEL QUAN
  5. Solicitud del Arq. HERMAN OMAR CUEVAS PINEDA, Profesor por hora, (nombrado) de la Escuela de Arquitectura, dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, quien desea aprobación del Consejo Universitario para reincorporarse a sus actividades docentes previo a que finalice el permiso sin goce de sueldo, aprobado según Acuerdo CU-O-018-02-2013.
  6. Solicitud de incorporar un integrante en la Comisión de seguimiento a la Ley fundamental de Educación, para sustituir al Abog. Jorge Roberto Maradiaga, quien integraba la misma, Presentado por la Arq. Rosamalia Ordoñez.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 10 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

**Vía correo Electrónico**

- Excusa de fecha 21 de marzo de 2014, enviado por Orlin Jossue Carrasco Santos, Representante Estudiantil UNAH-CUROC, por no poder asistir a esta sesión por motivos académicos,, en su lugar asistirá la suplente Sandra Peraza.
- Excusa de fecha 26 de marzo de 2014, remitido por Michelle Miralda, Representante Propietario Estudiantil CURLA, por no poder asistir a la presente reunión ordinaria, pido disculpas y asistirá mi suplente Judith Victoria.

**13. Cierre de la Sesión.**

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Br. Luis Gerardo Aguirre y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por los consejeros, con 44 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas por los miembros del Consejo Universitario, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de Miembros del Consejo Universitario:
  - **MSC. RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA**, en su condición de Director de Educación Superior.
  - **DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA**, en su condición de Decana de la Facultad de Ciencias Química y Farmacia.
  - **ING. ALINA SOBEYDA MOLINA**, en su condición de Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, (CURLP).
  - **LIC. JEAN O`DELL RIVERA BERNARD**, en su condición de Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, (CURLA).
  - **DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, en su condición de Decana de la Facultad de Odontología.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación del **Acta No. CU-O-002-02-2014**, del 28 de Febrero de 2014.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES. CORRESPONDENCIA de la a) hasta la o)**
7. Aprobación de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
8. Presentación, discusión y resoluciones sobre la primera parte del Informe del Relevo Docente de la UNAH, presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 11 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

9. Discusión y aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS y sus respectivos dictámenes.
10. Discusión y Aprobación del CONVENIO del “Programa AMIDILA Movilidad Académica para el Desarrollo Inclusivo en Latino-América ERASMUS MUNDUS ACCIÓN 2, CAPITULO 1 – ASOCIACIONES, LOTE 15”, con sus respectivos dictámenes.
11. Continuación de la discusión y aprobación del permiso sin goce de sueldo del **DR. MARIO RENÉ PINEDA VALLE**, con dictamen del Abogado General.
12. Solicitud del Arq. HERMAN OMAR CUEVAS PINEDA, Profesor por hora, (nombrado) de la Escuela de Arquitectura, dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, quien desea aprobación del Consejo Universitario para reincorporarse a sus actividades docentes previo a que finalice el permiso sin goce de sueldo, aprobado según Acuerdo CU-O-018-02-2013.
13. Solicitud de incorporar un integrante en la Comisión de seguimiento a la Ley fundamental de Educación, para sustituir al Abog. Jorge Roberto Maradiaga, quien integraba la misma, Presentado por la Arq. Rosamalia Ordoñez.
14. Continuación de la presentación del dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-111-09-2013, para dictaminar sobre la Revisión del Reglamento del Consejo Universitario.
15. Puntos Varios
16. Cierre de la Sesión.

Previo al desarrollo del siguiente punto, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “En virtud de que ya se encuentra presente la Ing. Alina Sobeyda Molina, Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, (CURLP), procederíamos a la continuidad del Punto No. 3 de la juramentación que dejamos abierto y así dar por cerrado el punto.”

Acto seguido se llamó a la Ing. Alina Sobeyda Molina, Miembro del Consejo Universitario, que ya fue acreditada y al asistir a sesión necesita ser juramentada para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietarios que no han sido juramentados, para lo cual fue llamada, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarle la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

Señora Miembro del Consejo Universitario: Prometéis vos Señora integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que el Miembro del Consejo Universitario respondió al unísono: “SI PROMETO”.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 12 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondió: “SI PROMETO”

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente La Ing. Alina Molina, recién juramentada como Miembro del Consejo Universitario, leyó y firmó su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, que constan en el acta literal.

**PUNTO No.5**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-O-002-02-2014**, del 28 de febrero del 2014.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-002-02-2014, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo en el mes de Febrero.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Arq. Rosamalia Ordoñez, Grecia María Lozano. Suficientemente discutida el Acta. Se aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- a) Por moción de reconsideración presentada por la Abog. Bessy Magoth Nazar, en el sentido siguiente: “Honorable Miembros del Consejo y Autoridades Principales, queremos hacer una reconsideración en el punto No.16 en donde solicitamos una Prórroga para la Comisión de Revisión de la Propuesta del Proyecto de Normas Académica, para que se nos conceda la ampliación hasta el mes de Mayo, dado que aunque ha sido intensa la labor que hemos realizado en la Comisión, a la fecha creemos que no vamos a poder cumplir en este mes de Abril donde solicitamos la prórroga inicial y para ser un poco más consecuente con la dinámica del trabajo solicitamos que se realice la extensión hasta para el mes de Mayo, en la Sesión de Consejo Universitario del mes de Mayo. Muchas gracias.” Tomada en consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Manifestándose al respecto con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 13 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

En consecuencia al resultado anterior, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO No.CU-O-021-03-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No.CU-O-020-02-2014, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2014, según Acta No.CU-O-002-02-2014, el que se leerá de la siguiente manera: **“PRIMERO:** Aprobar la solicitud de prórroga, por última vez, presentada por los miembros de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-034-03-2013 y sus reformas, para dictaminar sobre las Normas Académicas de la UNAH, para presentar el dictamen respectivo en la Sesión Ordinaria del mes de Mayo del año 2014. **SEGUNDO:.....; SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- b) La Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, presentó en carácter de moción lo siguiente: “ Muchas gracias, estoy solicitando Reconsideración en el punto No.11 que está en la página 23 sobre la Presentación, Discusión y Aprobación de la Carrera, la creación de la Carrera de Medicina Legal y Forense en el Grado de Especialidad, y voy a explicar porqué, Recordemos en primer lugar de que este fue un punto que entró como Punto Vario, por lo tanto no lo conocíamos de previo y en ese momento comenzamos a revisar la documentación que acababa de entrar a la Secretaría del Consejo, ahí de repente por la premura no reparamos en algunos elementos que tengo la obligación por haber sido en primer lugar Secretaria Ad-hoc en esa reunión de ponerlos ahorita a consideración del pleno, en primer lugar tenemos un dictamen de la DICU, que cuando lo leímos establecimos que había una contradicción, el Dictamen de la DICU dice en su parte resolutive, “Dictamina de forma favorable la revisión del componente de Investigación del Programa de Postgrado Especialidad en Medicina Legal y Forense, por no cumplir con los requerimientos mínimos para su correcto funcionamiento, se recomienda realizar la sugerencias del caso para ser evaluadas nuevamente en los tiempos establecidos para su aprobación,” entonces ahí se pidió que realmente se corrigiera ese Dictamen porque es contradictorio, primero dice que es Favorable, pero luego dice por no cumplir, entonces habíamos solicitado eso. He revisando con la Asistencia de la Secretaría y encontramos de que no existía el Dictamen de la Secretaría de Finanzas, al menos en esa Sesión no lo tuvimos a la vista, luego se encontró que había estado traspapelado el Dictamen de Finanzas pero no se leyó en ese momento, y el Dictamen de Finanzas que nos fue luego entregado y por lo tanto no consta en el cuerpo del documento es el OFICIO SEAF 110-2014 con fecha 30 de enero del 2014 va dirigido a la Lic. Leticia Salomón, como Directora de Investigación Científica y de la Dirección de Estudios de Postgrado, y dice dentro de los diferentes aspectos dice “el propósito fundamental de la creación de la Especialidad en Medicina Legal y Forense es de cumplir a la formación de profesionales expertos en esta área del conocimiento, para coadyuvar entre otros aspectos al mejoramiento de la impartición de justicia en el país. No. 2. En el acápite correspondiente a los recursos financieros no se presenta un desglose presupuestario Ingresos y Egresos detallado, no obstante se expresa que todo los gastos del Postgrado incluyendo las Becas de los estudiantes, materiales, publicaciones, intercambio, etc., serán asumidos por el Ministerio Público y otras Instituciones



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 14 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

Nacionales e Internacionales, conforme a los Convenios suscritos, así mismo se indica que la UNAH no asumirá ningún gasto, de igual forma en el acápite denominado Acuerdos y Convenios, se afirma que el pago de los maestros será cubierto con financiamiento externo y colaboración ad-honorem, pero la revisión de toda la documentación no hay ningún Convenio, ninguna carta de intenciones que establezca realmente que hay otra institución que se hará cargo de todos estos gastos que se establecen acá, entonces es una preocupación de que hayamos, lo aprobamos, pero de repente no reparamos en estos elementos, no teníamos a la vista este Dictamen de Finanzas, y luego hemos buscado los Convenios y los Convenios no los tenemos, y por lo tanto creo que el pleno tiene que conocer la situación específica, tal vez el Decano de Medicina nos pueda aclarar pero los hemos buscado y también la otra situación es que la Junta de Dirección Universitaria, y aquí si ese Dictamen se traslada íntegramente tal y como se mandó, pero el Dictamen de la Junta realmente no es Dictamen, sino que dicen de que van a emitir su Dictamen cuando las observaciones que ellos hacen sean completadas y ellos vuelven a poner ahí en su Dictamen de que, en su nota podríamos decir en su Oficio que en lo que se refiere a los recursos financieros según el diagnóstico el funcionamiento de esta especialidad se financiará por medio de Becas a los Estudiantes a través de desglose presupuestario de la Dirección de Medicina Forense; los Docentes serán financiados con fondos externos y otros de manera ad-honorem, todos los compromisos financieros que se suscriban entre la UNAH y el Ministerio Público u otras instituciones deben evidenciarse a través de Cartas de Intención o Convenios Suscritos por todas las Instituciones involucradas que incluyan las responsabilidades económicas de partes y contrapartes, en la propuesta solamente se enuncian estos Convenios y Acuerdos pero no se adjuntaron copias de los mismos, entonces la revisión ha evidenciado que no encontramos esos Convenios ni esas Cartas y por lo tanto siento la obligación de poderlo manifestar al pleno, pedir que en el Acta se refleje el Dictamen de la Secretaría de Finanzas que no lo teníamos a la vista para que se refleje ahí, y que el pleno tome decisión sobre esta situación. Quisiera aclarar de que la introducción de esta reconsideración no es en ningún momento para tratar de evitar que se apruebe una Especialidad que creo que todos entendemos que es muy valiosa para el país, si no tratar de poner con claridad los elementos con los que se discutió ahí, porque me siento responsable de lo que leí, y la documentación que presenté a los Compañeros Consejeros y en ese momento no estaba el Dictamen de Finanzas a la vista, y el Dictamen de Finanzas en uno de sus artículos establece que el costo es de veinticuatro millones trescientos sesenta y tres mil lempiras. En primer lugar solicitar que se incluya en el cuerpo del Acta el Dictamen de Finanzas, porque no está ahí porque no lo leímos en el momento que nosotros, eso sería lo primero. Y luego si todos los Consejeros tienen a bien ya con esa información, que no se modifique el Acuerdo que el Acuerdo se quede tal cual, no hay ningún problema, pero que conste en el Acta el cuerpo de todo el documento del Dictamen de la Secretaría de Finanzas." **Tomada en Consideración.**

La Presidencia somete a discusión la moción y sobre el tema la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, expresó: "Creo que es un problema que hagan Dictámenes personas que no entienden la misión de la Universidad, la Universidad tiene compromiso con la Educación



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 15 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

Superior y con los Postgrados, entonces a mí me sorprende que hayan dictámenes que digan que no va a ver gastos de la Universidad para un Postgrado, si por lo menos hay que pagar un Coordinador de Postgrados, eso es insólito, es insólito que venga un Dictamen que diga que la Universidad va a tener cero gastos en un Postgrado, si todos los postgrados tenemos un nivel de compromiso con ellos para empezar, todos los postgrados de Ciencias de la Salud es por Convenios, lo que paga la contraparte son las becas, las becas, en el caso de los Postgrados que existen actualmente son Convenios Tripartitos entre la Secretaría de Salud, la Universidad y el Seguro Social; la Universidad administra las Becas, creo que andan por cincuenta y seis millones al año, pero no solamente las administra, las administra recibe y paga, sino que selecciona a los cursantes, les da la inducción, etc., por cada Postgrado hay un Coordinador que paga la Universidad, lo está pagando, hay un Coordinador de Postgrados en el Hospital Escuela, entonces no tiene porque ser diferente un Postgrado en Medicina Legal, porque es un compromiso de la Universidad el desarrollo de áreas del conocimiento, entonces a mí me sorprende que venga un dictamen y diga ahí cero, cero erogación de la Universidad en un Postgrado, eso es imposible, es nuestro compromiso como Universidad, entonces el Convenio, el Convenio está en proceso con Ministerio Público, en este caso no entra la Secretaría de Salud porque el empleador de un Médico Forense es el Ministerio Público y ahí inclusive ellos están en proceso de seleccionar a los candidatos de este Postgrado, y les pagaría porque son Postgrados trabajo-estudio, entonces no es que el Ministerio los beca porque quiere becar a los Médicos, no, es porque esos médicos están ahí haciendo los turnos, las guardias, y todo, igual es en Legal, en Medicina Legal, entonces la semana pasada, hemos comenzado las reuniones con el Ministerio Público, con la particularidad que allá entienden menos el problema, si aquí no se entiende que llevamos tres (3) décadas con Postgrados de Medicina, imagínese allá que son abogados, dice, ¿Y por qué vamos a pagar nosotros las becas? Y entonces la Directora de Medicina Forense me he reunido ya con los Fiscales para explicarles que ellos tienen que becar a los estudiantes, los profesores, obviamente es parte de los Médicos Legales que ya tiene el Ministerio Público en este momento y otros que tiene la Universidad ya en su Planta Docente, pero un Dictamen que diga que no va a pagar nada la Universidad, no es cierto, y no podría inclusive admitir un dictamen para que diga que la Universidad, ¿Y entonces qué pone la Universidad en los Postgrados?, entonces pediría que los dictámenes fueran realmente más consistentes, con la misión inclusive de la Universidad, y que haya en cada Oficina que da dictámenes, personas que entiendan esto, que entiendan inclusive cuál es la Misión Universitaria en este país, porque no es posible que estén dictaminando esas cosas cuando no son posibles que se den, y no sean de esa manera, entonces le planteo en respuesta al Convenio, está en proceso pero claro para hacer el Convenio a la Dirección de Medicina Legal que es la que le toca lidiar con la cantidad de cadáveres que tiene que hacerles dictamen forense, ocupa que la Carrera aquí esté aprobada, o sea el proceso es a la inversa porque estamos convenciendo al Ministerio Público que ocupa esas profesiones, porque todo el que estudia esa Carrera tiene que irse a Guatemala o a Costa Rica lo más cercano, y se van por cuenta propia porque nadie beca para eso, entonces la estrategia ha sido a la inversa, aprobemos la carrera, aprobemos la carrera y convencemos al Ministerio que beque a los Médicos, ese es el punto, entonces creo que hay que ser flexibles en la Universidad para tratar cada tema con la estrategia debida, y en este caso la estrategia

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 16 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

ha sido que el Consejo apruebe la Carrera y le diga al Ministerio Público –miren aquí tienen una Carrera, manden a estudiar porque si no hay siete (7) médicos forenses el 90% y tanto por ciento de los homicidios quedan sin Autopsia, hay impunidad por tanto-, entonces ¿Qué aporta la Universidad? estamos trabajando el Tema de Seguridad Pública, entonces creo que la Universidad no puede plantear, ni la Junta, ni los Órganos Internos del Ejecutivo pueden tener esa rigidez para los Dictámenes, porque no es de esa manera, entonces sí pediría que los Dictámenes lleguen y si hay que recoger un Dictamen, pero que no se vaya a suspender el Punto, porque si no nos dicen –¡ah bueno y qué vamos a becar si no hay Carrera en la Universidad! Ese es el tema verdad.”

Participando al respecto el Dr. Marco Tulio Medina, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera y con la venia de la Presidencia el Abog. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. Suficientemente discutido. Se aprobó con 44 votos a favor y 0 en contra.

**“ACUERDO No.CU-O-022-03-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No.CU-O-016-02-2014, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero del 2014, según Acta No.CU-O-002-02-2014, el que se leerá de la siguiente manera: **“PRIMERO:** Aprobar la creación de la **CARRERA DE MEDICINA LEGAL Y FORENSE, EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD,** con los documentos de Diagnostico Educativo, Proyecto de Plan de Estudios y Currículos Vitae de os Profesores, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigación Científica y del sistema de Estudios de Postgrado, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Oficina del Abogado General. **SEGUNDO:.....; TERCERO:.....; SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

No habiendo reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

**PUNTO No.6**

**CORRESPONDENCIA E INFORMES:**

Para este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno se dispense la Lectura de la correspondencia, en el siguiente sentido: “Como ya se leyó de forma resumida la correspondencia pediría a los Consejeros si se dispensa de la lectura integra de la correspondencia, a menos que alguno quisiera que se leyera específicamente alguna carta, pido que se exima de leer de manera textual la correspondencia.” Se dispensó por unanimidad.

**COPIA DE SU ORIGINAL**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 17 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

**PUNTO No.7**

**APROBACIÓN DE CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios siguientes:

- Oficio No. SG-184-2014 de fecha 21 de marzo de 2014. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-183-2014 de fecha 28 de marzo de 2014, que consta de 59 páginas con la información de 185 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General UNAH.”
- Oficio No. SG-183-2014, fechado el 28 de marzo de 2014. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 59 páginas con la información de 185 expedientes que inician con: GLADYS XIOMARA PÉREZ MEDINA: De la Carrera de Terapia Funcional, con número de Cuenta 9612267. Objetivo de la equivalencia: Cambio de carrera de Psicología a la Carrera de Terapia Funcional de esta Universidad. CINTHYA GABRIELA CERRATO ANDINO: De la Carrera de Mercadotecnia, con número de cuenta 20041004791, Objetivo de la Equivalencia: Por cambio de carrera de Contaduría Pública y Finanzas a la Carrera de mercadotecnia de esta Universidad. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-023-03-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-183-2014 de fecha veintiocho de marzo de dos mil catorce, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Secretaria General y que es contenido de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría General con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 18 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios.  
**TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S)**  
**BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.8**

**PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y RESOLUCIONES SOBRE LA PRIMERA PARTE DEL INFORME DEL RELEVO DOCENTE DE LA UNAH, PRESENTADO POR LA MSC. JULIETA CASTELLANOS, RECTORA.**

Para dar inicio al punto, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, delegó al Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, la presentación de este tema.

Seguidamente el Lic. Armando Sarmiento, expuso lo siguiente: "Buenos días a todos, vamos a presentarles el INFORME que se ha estado trabajando de manera conjunta entre varias instancias de la Universidad para definir el Relevo Docente y Disciplinario. Quiero comentar que esta información fue recopilada a finales del año pasado en el último período en el cual se les pidió a los Profesores que llenaran unas encuestas en línea, en las cuales queríamos identificar cuál era el Grado Académico más alto que tenían en la Universidad, y les voy a presentar los resultados generales y un rápido paseo por lo que es una Facultad en específico, solo para contarles toda la información que tenemos acumulada, nos hemos reunido con sus Facultades, con sus profesores y les hemos transmitido ya estos datos. Nos interesa más que repetir lo que es la Información Estadística que hemos recopilado, pasar a la Segunda Etapa Qué es lo que hemos estado haciendo para elaborar una estrategia de Relevo Docente. De manera general les voy a mostrar los datos de la Universidad, eso es lo que tenemos, el 65% de nuestros Profesores lo más que tiene es una Licenciatura, apenas un 32% tiene una Maestría, y solo un 3% tiene un Doctorado; tal vez algunos Consejeros no conocen esta información, desgraciadamente no podemos la presentación sería muy larga, sería casi dos (2) horas si empezáramos a dar detalles de Facultad por Facultad pero solo voy a hacer un paseo rápido, pero el promedio de la Universidad tal vez es el dato más significativo que ha disparado las alertas y ha obligado obviamente al diseño de una estrategia. También teníamos alguna información que ya provenía de fuentes Institucionales, de la Secretaría de Personal, los datos de las edades, eso es importante porque tenemos algunas alertas que se generan en algunos Departamentos en particular en los cuales encontramos un riesgo de salida inmediata de un buen porcentaje de Profesores en algunas áreas más del 50% de los Profesores que están próximos a jubilarse, pero eso es el promedio de la Universidad para que vean donde están los Profesores, la edad de los Profesores, aquí incluimos los Profesores también tanto por Contrato como los Profesores con Plaza Permanente y también hicimos un análisis de lo que denominamos Endogamia es decir el origen del Título, en el caso de la Universidad podemos ver que el 65% de nuestros Profesores las Maestrías que tienen, estamos hablando de las Maestrías nada más, son Maestrías en Honduras, si o sea un alto nivel de Endogamia, hay universidades en el mundo que plantean que debe establecerse cuotas incluso para los egresados de las mismas Universidades a la hora de considerarlos para Contrataciones y Plazas Docentes, ahí pueden ver los demás países, Estados Unidos aporta un 7%, España un 5%, México un 5%, y en cada Facultad los datos varían, si hay

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 19 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

Facultades por ejemplo en el caso de Odontología donde tenemos la mayoría de los Profesores con Maestría, con Especialidad graduados afuera y otros en lo que es la mayoría de los Profesores solo son graduados acá localmente. Obtuvimos los datos también de qué Universidad porque queremos medir la Endogamia a dos niveles, o sea a nivel de país, allí podemos ver que los que tienen Maestría, los Profesores que tienen Maestría de la Universidad el 66% son Maestrías de la UNAH, el 14% son Maestrías de UNITEC, 12% La Católica, 3% de la Pedagógica, 2% de la UTH, 2% de la Universidad Metropolitana, y 1% de la Universidad Privada de San Pedro Sula. Voy a mostrar únicamente en Ciencias qué es lo que tenemos rápidamente para que vean la información, porque en algunos casos ya sería repetirlo pero son datos importantes, ahí están lo que es el Índice Académico más alto, tenemos muchas similitudes con lo que es el promedio general de la Universidad, tenemos las edades de cada una de las Facultades; tenemos también el tipo de Maestría que tiene, esta es una información importante, aquí está a nivel de Facultad y tal vez a nivel de Facultad a algunos puede que no les diga mucho esta información, pero cuando la analizamos a nivel de Departamento es importante porque tratamos de ver lo que es la Pertinencia Disciplinaria. Tenemos ahí en este caso de lo que es la Facultad de Ciencias, que el 19% de las Maestrías son en Docencia Superior, Educación Superior y Diseño Curricular, sobre esto hay que reflexionar un poco sobre el Tema de la Pertinencia, puede ser que haya una Pertinencia pedagógica en este tipo de Maestrías pero cuando la revisamos desde la Pertinencia del núcleo disciplinar, es probable que tengamos algunas reflexiones. En la Facultad de Ciencias los niveles son bastante bajos, a nivel de Endogamia apenas un 48% de los Profesores tienen su Maestría en Honduras y vemos que hay la mayoría de los Profesores el 52% tiene su Maestría en otros países. También tenemos los datos donde la obtuvieron en el caso de la Facultad de Ciencias no hay mucha diferencia con el Promedio de la Universidad, Promedio General de la Universidad, es un 66% de Profesores con Maestría de la UNAH, en el caso de la Facultad de Ciencias un 69%, analizamos la Pertinencia por Departamento, porque eso es un elemento importante; la Facultad de Ciencias nada más, en el caso vemos ahí que Microbiología es una Carrera con un alto nivel de Pertinencia, o sea el 82% de las Maestrías en ese Departamento son, están relacionados con el Núcleo Disciplinar, y vemos el promedio un 59%, en Física el 56% de las Maestrías con Pertinentes al Núcleo Disciplinar, repito al Núcleo Disciplinar, un 52%, en Matemáticas y un 46% en Biología. No voy a presentarles aquí los datos de todas las Facultades porque sería realmente bastante tedioso pero en el caso de los Departamento acá podemos ver predominio de Licenciaturas, en Física el 71% de los Profesores, el Departamento de Física lo que tiene como Título más alto es el Título de Licenciatura; si en Biología el 60%, Microbiología el 60% y Matemática el 58%. Tenemos también una información que denominamos Alertas Endogámicas es decir cuando hay muchos profesores graduados en Honduras, no necesariamente esto quiere decir que sea malo, simplemente lo planteamos como un elemento de reflexión de cómo estamos compuestos, les recuerdo que hay Universidades que en el mundo actual ponen parámetros de cuanta gente han graduado localmente y cuanta gente graduada en la propia Universidad se contrata, tenemos los niveles de Endogamia, tenemos varias categorías; no quiero aburrirlos con todas las Facultades porque sería una presentación muy larga pero si tenemos los datos como pueden ver de absolutamente todas las Facultades, los tenemos por



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 20 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

Departamentos, si ya la hemos presentado en otras instancias, vamos a dejar una copia no sé si alguien lo quiere revisar la información, y hay reflexiones sobre la Pertinencia en cada uno de los Departamentos, queremos mostrarles más en este solo un comparativo de lo que tenemos en las Facultades para ver como están las Facultades y luego contarles que es lo que hemos venido haciendo hasta el momento, porque ya llevamos casi dos meses y medio de trabajo en esto y con algunos de Ustedes ya hemos tenido reuniones; para ver el comparativo de la UNAH el predominio de Licenciatura ahí está, que Facultades en qué Facultades predominan más Licenciaturas que en otras, en Odontología la mayoría Ustedes lo ven en otro extremo, la mayoría de los Profesores tienen una especialidad, y en otro caso contrario es la Facultad de Humanidades y Artes que tiene el promedio más alto de profesores con Licenciatura, estamos hablando de un 73%. Los índices endogámicos los tenemos también por cada una de las Facultades, ahí solo aclaro que en el caso de Ciencias Espaciales en realidad es una Maestría con aparece en la base de datos como que fuera en Honduras pero en realidad hablamos con la Decana que es una Maestría en realidad de afuera, los profesores vinieron de afuera, entonces el nivel de endogamia no es el más alto, el nivel más alto de endogamia está en la Facultad de Ciencias Económicas, y el más bajo nivel de endogamia está en Odontología. Hay también vemos los porcentajes de Maestría obtenidos en la UNAH, o sea donde tienen Maestría, donde la obtuvieron, y ahí vemos los niveles en cada una de estas Facultades. Tenemos por Universidad, vemos el caso de Ciencias Jurídicas que es la Facultad que más profesores con Maestría de UNITEC tiene, si estamos hablando de que el 36% de los Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas que tienen una Maestría es de UNITEC, y el que menos tiene bueno Química y Farmacia y Odontología, también tenemos los Profesores que tienen Maestría en La Católica, el grupo más alto en la Facultad que tiene el Porcentaje más alto es la de Ciencias Sociales con un 17%. Bueno ¿qué vamos a hacer?., Tal vez eso es lo importante, los datos estadísticos ya están, sobre esto ya ha habido una amplia reflexión, un llamado de atención a nosotros de que es lo que tenemos que proponer, y en eso estamos trabajando, y eso es lo que les venimos a contar, por eso la primera parte del Informe, ahora un segundo informe sobre el cual vamos a plantearles cuando creemos que es la fecha que podemos entregarlo, pero quiero comenzar diciendo que cuando empezamos a diseñar la estrategia de Relevo Docente para la Universidad nos enfrentamos con un gran problema, no había mucha literatura sobre Relevo Generacional para Universidades, en realidad la mayoría de la Literatura que en Inglés se llama, está orientado a la Empresa Privada, y alguna a Instituciones públicas, pero muy pocas, y además nos encontramos que habían pocas experiencias de las cuales pudiéramos aprender en América Latina, o por lo menos experiencias sistematizadas a las que pudiéramos acceder para consulta, salvo en lo que conseguimos de la UCR en Costa Rica y la Universidad de Medellín, que son programas no tan parecidos al nuestro, porque cuando estamos hablando de Relevo Docente estamos pensando primero en Programas de Maestría, y estas Universidades más bien el problema que tenía es que no todos los Profesores tenían un P.h.D, no todos los Profesores tenían un Doctorado, o sea los Profesores tenían Maestrías pero no tenían Doctorado; en el caso nuestro ya vieron que el 65% de nuestros Profesores lo que tiene apenas es un Título de Licenciatura, y además tampoco encontramos en la Universidad Autónoma un documento que sistematizara experiencias a nivel general sobre el Relevo Docente, salvo en algunos departamentos que de alguna manera si

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 21 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

pensaron en su cómo establecer la Generación de Relevó, y en algunos Centros Regionales también ocurrió eso, entonces qué es lo que se hace, se iba a conformar un grupo multidisciplinario dirigido por la Vicerrectoría Académica que incluyó a todos los actores que de una u otra forma a la hora de plantear la Estrategia de Relevó Docente tienen que aportar al proceso, en este caso la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales porque finalmente es un tema de internacionalización, si, localmente difícilmente podemos generar todos los Programas de Postgrado en todas las áreas disciplinarias para poder formar a nuestros profesores con un Título de Maestría, entonces obviamente esto requiere el auxilio de aquellos que en su práctica cotidiana tienen el contacto con las Universidades de afuera, obviamente la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles parte del Relevó Docente pasa por la identificación de esos talentos potenciales que se identifican por Excelencia Académicas que la misma Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles nos va a ayudar a construir en el futuro. Obviamente es un tema de Instituto Profesionalización y Superación Docente quien en la práctica realmente es quien ha estado liderando el proceso, la Dirección de Carrera Docente también ha participado porque muchas de las herramientas que yo les voy a explicar más adelante son las que hemos trabajado, si se relacionan también con el rediseño curricular. La Dirección de Postgrado obviamente tenemos que recurrir a ellos para determinar la Pertinencia de algunas ofertas académicas a nivel internacional, o las que se generen localmente también y obvio un acompañamiento de la Dirección de Educación Superior en este caso, y la Secretaría Ejecutiva de desarrollo de Personal porque es un tema de Recursos Humanos, y finalmente la SEDI porque es un tema de Planificación. Entonces así elaboramos el Proyecto de Relevó Docente que es lo que buscamos era determinar la formación que a nivel disciplinario necesita desarrollar las Facultades para darle respuesta a los retos del Siglo XXI y el trabajo se empezó a realizar a nivel micro, porque la Carrera trabaja con todos los Departamentos dentro de cada una de las disciplinas, el trabajo se está haciendo a nivel micro, ya les voy a contar las experiencias, la metodología que se siguió es la siguiente, primero se elaboró y se junto una investigación sobre Relevó Docente, esto lo hizo el Instituto de Profesionalización y Superación Docente entre el 2012 y el 2013, la Secretaría de Desarrollo Institucional hizo un mapeo que es el que les acabo de presentar, los datos estadísticos que ya los hemos visto en otros encuentros, que no hemos terminado de aclarar con todas las Facultades, nos falta la Facultad de Ciencias, nos falta la Facultad de Ciencias Espaciales, y la Facultad de Odontología para terminar de presentarles los datos estadísticos, compartir con los Profesores, que las demás áreas ya lo hicimos. Y el otro elemento también es el Benchmarking una comparación de la Oferta Académica Hidroamericana, seleccionamos el ranking, 2012 y la Oferta Hidroamericana porque por facilidad de idioma estaba en Español, sistematizamos en un Base de Datos (26) veintiséis mil carreras, las cuales hemos compartido ahora con cada uno de los grupos que está trabajando las Carreras, para el caso en Derecho se trabajó en casi 900 Carreras, en Administración de Empresas 900 Carreras, en Periodismo con 549 Carreras, y lo sistematizamos en una matriz la cual nos dio información para poder determinar cómo íbamos a hacer el proceso, obviamente la formación del equipo de Relevó Docente forma parte de este proceso, y se hizo una Prueba Piloto con Periodismo, Periodismo quiero decir que era la Carrera que peor estaba en cuanto a Pertinencia en la Universidad, apenas el 18% era una carrera que el 75% de los Profesores lo que tenían



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 22 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

era una Licenciatura, y de los que tenían Maestría sí que eran doce (12) apenas dos (2) tenían Maestrías relacionadas con Periodismo, o sea teníamos una apenas un 18% de Pertinencia y como teníamos esa información era como el caso más emblemático del problema institucional. Trabajamos con Periodismo para hacer el Programa Piloto y se validó la Metodología y se elaboró una Propuesta de Talleres con las diferentes Carreras, aquí lo que estamos tratando es de hacer, de terminar los Talleres que son Talleres que normalmente duran 4 horas, en los cuales los Profesores ya les voy a explicar cómo es la Metodología, identifican como realizar su Relevo Docente, porque como les dije anteriormente el trabajo es a nivel Micro, y se trabaja con información de las Universidades que una Base de Datos que tiene tanto la SEDI como la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales y también la Dirección de Postgrado, se revisa con los Docentes que cada una de toda la Oferta Académica, se trabaja también obviamente y es lo que le vamos a entregar al Consejo en la próxima reunión una descripción de cuánto costaría un Proyecto de este tipo de Relevo Docente, que solo para ponerles un contexto el caso de Brasil el Programa Ciencia Sin Fronteras están formando una cantidad bastante grande de Ph.D están gastando casi creo doscientos millones de dólares, si no me equivoco, enviando a su gente a estudiar afuera, o sea estos Programas obviamente tienen un costo y la idea es entregarles un Proyecto final a las Autoridades al Máximo Órgano de la Universidad para que pueda decidir qué hacer y si es dentro de la gente de prioridad. En el Taller qué es lo que qué información utilizamos, nuestro marco para pensar en el Relevo Docente es el de Visión de País, Plan de Nación, la UNAH no puede estar obviamente desconectado de esto, la realidad de las Carreras, de cada una de las Facultades, eso es los datos que les acabo de presentar, --Porcentaje de Licenciaturas, Maestrías, obviamente edad también es un elemento importante, el Plan de Mejora de la Carrera es otro insumo que utilizamos en los Talleres, el Estado del Arte de la Carrera lo que se ha trabajado en la Rediseño Curricular, la investigación que se ha hecho sobre el Relevo Docente, las Maestrías y Especialidades ofrecidas, otro elemento que tomamos en consideración en los Talleres, y finalmente el Benchmarking que les mencione que es la herramienta, la ultima herramienta con la que se está trabajando. Como les decía estos trabajos se hace con las Unidades Académicas, son ellas quienes definen las áreas temáticas de los Programas de cada una de las Carreras, son ellos quienes priorizan las áreas temáticas, la Unidad Académica son las que identifican los Programas y las Universidades que sean mejor opción de formación para los Docentes, por eso hicimos que el trabajo tiene que ser a nivel micro con los Profesores, y son los deben enviar la información al equipo de Relevo Docente, ya les voy a mostrar cuanto hemos avanzado en cada una de las áreas; voy a poner el Ejemplo de Biología, como esta es la matriz que utilizamos para pensar en el Relevo Docente, ahí sale la información en la primera columna de Plan de Nación, ahí están los datos que nos armó el Plan de Nación, ¿Qué requiere el Plan de Nación de la Carrera de Biología? ¿Cuáles son las necesidades según el Plan de Mejora? En la segunda columna, ¿Cuáles son las necesidades de Biología según el estado del Arte de la Carrera? ¿Cuáles son las necesidades según la Investigación que se ha hecho sobre Relevo Docente? ¿Cuáles son las necesidades según Rediseño Curricular? Y ¿Cuáles son las necesidades que arroja el Benchmarking? Esa herramienta que les hemos mencionado. Para que vea Usted que el trabajo toma tiempo, es una herramienta compleja que hemos consensuado todo este equipo que ha estado trabajando que ya les mencioné, la

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 23 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

Vicerrectoría Académica, la de Relaciones Internacionales, la Dirección de Postgrado, la gente de Dirección de Educación Superior, y se trabaja bueno en este caso el ejercicio se hicieron dos (2) equipos, y a cada equipo se le pidió que priorizara cuáles eran las áreas sobre las cuales había que trabajar en el Relevo Docente, si ahí tenemos los resultados del Taller, y después de hacer esa priorización por áreas pasamos nosotros a identificar ¿qué programas se requiere en cada uno de los casos? El caso de Biología ahí se identificó que el área de Zoología, Botánica, Ecología se necesitaba una Maestría, se estimó la necesidad interna, estamos tratando de cruzar ahorita con información de la demanda de cada una de las carreras la demanda de crecimiento, esos son elementos que estamos incorporando también a nuestro análisis, y eso nos determina cuanta gente debemos formar en estas maestrías específicamente. Quiero comentarles el caso no lo tengo acá el ejemplo pero con periodismo en algunos casos se determinó que se necesitaban Maestrías Genéricas pero también algunos Diplomados, no hay Maestrías en Redacción Periodística, no existen, pero si hay Diplomados y cursos de Redacción Periodística que acompañan los Programas a Profesores con Maestrías Genéricas y Periodismo para poder impartir las asignaturas de Redacción, es un trabajo bastante amplio e interesante que la información que nos arroja nos permite ver dos escenarios posibles, un escenario en el cual los Programas de Maestría tienen que ser importados, si queremos llamar así al país porque la demanda es grande, ya les voy a enseñar un par de ejemplos ahí para que ilustrarlos, y en otros el Programa es tan específico que posiblemente se requiera que la persona viaje al exterior, para ponerle el ejemplo de Periodismo se determinaron que eran se necesitaban cuatro Maestrías para formar a los Profesores, a los que están, y a los futuros, Maestría en Periodismo, Genérica, una Maestría en Relaciones Públicas y Publicidad, una Maestría en Comunicación Social, y una Maestría en Producción Audiovisual, esas son las cuatro (4) áreas importantes del Periodismo, pero habían áreas tan específicas como el Periodismo Económico, Periodismo Político, que eran pocas asignaturas las que se, es una sumaria que se llama Periodismo Especializado que lo más lógico era tal vez enviarla a algún grupo de personas afuera, entonces así fuimos estimando en cada uno de los casos, así vamos estimando con cada una de las Carreras en los Talleres, y después de que hemos definido que Maestrías se necesitan entran otros actores a ayudarnos en el proceso, es decir los Profesores identifican qué maestrías quieren y ahora hay que ver dónde las podemos hacer, y aquí entra la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales que va a jugar un rol importante que utiliza varias bases de datos, la Base de Datos que ya desarrolló SEDI que como les mencionaba tiene Veintiséis Mil (26,000) Carreras de las cuales hay Cinco Mil son Postgrados, la Vicerrectoría también tiene su propia Base de Datos, la Dirección de Postgrados también tiene su propia Base de Datos, que nos sirve como insumo para identificar para vincular esa Demanda de los Profesores con la Oferta Académica a nivel internacional, y ahí les muestro un ejemplo de cómo se trabaja, que esta es la matriz que llena la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales que trata de vincular la información recopilada con los Profesores y solo para contarles el caso del Piloto que se hizo en Periodismo se identificaron, primero se identificó que se necesitaba una Maestría en Periodismo entre otras, y después con los Profesores identificamos analizando la Oferta Académica Iberoamericana las tres (3) Maestrías que más se acercaban a las necesidades de la Carrera de Periodismo, identificaron en primer lugar la Maestría en Periodismo de la Universidad Autónoma de Madrid; en segundo

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 24 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

lugar la Universidad de Buenos Aires que no recuerdo el nombre, y la tercera la Universidad Nacional de La Plata, Argentina; entonces el ejercicio es interesante porque después van otros análisis en los cuales terminamos unos y ya tenemos Convenios con esas Universidades, en el caso de la UNAH, la UNAH tiene un Convenio con la Universidad de La Plata, aunque los Profesores hayan provisto tal vez la Universidad Autónoma de Madrid, el hecho de tener una, el hecho de tener un Convenio. Entonces y con esto ya casi termino, ¿Qué Aspectos podemos hablar en cada uno de los Programas?, La Pertinencia del Plan de Estudios de acuerdo a las necesidades de la UNAH, en caso de ser Maestrías las líneas de investigación ahí entra la Dirección de Postgrado, la Oportunidad de becas, el ranking de las Universidades, las alianzas estratégicas de la Universidad y la Pertinencia de duración, es decir, no solo es identificar la Maestría de la queremos, si no que si esa Maestría cumple con algunos elementos. Estaba pensando en dos alternativas, o se envían gente, se traen Programas de Maestría, o se envía gente al extranjero, sacamos los costos de cuánto sale hacer una Maestría en el exterior, cuánto nos cuesta enviar un estudiante; vimos que por estudiante nos cuesta en promedio según datos la Universidad quinientos cincuenta y nueve mil lempiras, y si vemos el Programa de Maestría ese es un Costo Referencial de la Universidad de Caldas, nos cuesta dos punto cinco millones, o sea, ¿qué es lo que conviene hacer?, Bueno hay que hacer el análisis, aquí tenemos presente los datos estadísticos, cuántos profesores son menores de cuarenta y cinco años que son los que serían posibles candidatos a becas por la normativa internacional, ahí están las edades, aquí está cada uno de las Facultades donde están los Profesores mayores de cuarenta y cinco, lo obtenemos por Ciudad también el dato son mil cincuenta y uno, si los mandáramos todos a estudiar afuera nos costaría casi seiscientos millones, pero si traemos los Programas de Maestría acá a Honduras con esos Costos de la Universidad de Caldas en referencial nos cuesta cien millones. El tema es que los costos varían por área del conocimiento, no sabemos exactamente cuánto, ahí estamos tratando de hacer un Relevamiento mejor por, el caso de Odontología valen mucho más que los Programas de Ciencias Sociales, entonces estamos trabajando en eso. La propuesta que les vamos a traer la próxima reunión, es también les vamos a dar alternativa financiera, si se puede pagar con fondos de la UNAH, si podemos pensar en un esquema autofinanciable donde un porcentaje de espacio se den para que si se trae un Programa de Maestría de afuera para que las personas que paguen su acceso a la Maestría financien, o de manera indirecta a los de la UNAH, si se debe establecer una coordinación con la Cooperación Internacional, o si se deben hacer préstamos. Obviamente en alguno momento demandaremos algún apoyo, se lo explicaremos la próxima reunión, algunos obstáculos administrativos y legales que tenemos dentro de la Universidad, estamos trabajando con el Departamento Legal para identificarlos, entonces ¿Cuándo se presentará ese último Informe? Bueno, solo quiero con eso termino, el proceso es un poco, ha ido más lento de lo que pensábamos, estamos trabajando con alumnos de excelencia académica, la SEDI le transfirió a la VOAE casi cuatrocientos mil lempiras para que diera Becas, para que los estudiantes nos ayudaran a terminar el Benchmarking, el tema es que muchos de los estudiantes que están trabajando son estudiantes de excelencia académica y a veces no tienen todo el tiempo para avanzar como se quiera, a veces los profesores tampoco puede hacerlo, entonces tenemos originalmente la fecha de Abril pero creemos que es muy difícil poder terminar

**COPIA DE SU ORIGINAL**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 25 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

en ese momento, solo para contarles como está el estado del Benchmarking, ahí está, no me voy a detener a explicar todo el proceso, pero quiero contarles que ya terminamos con siete (7) Carreras, ya identificamos con Periodismo, Mercadotecnia, Trabajo Social, Derecho, Física, Enfermería y Biología, ¿Qué programas de Maestrías tenemos que hacer para que nuestros Profesores tengan Maestrías Pertinentes? en el área donde están. Para la otra semana tenemos estas reuniones, esos son los Talleres, Ecoturismo, Ingeniería Agroindustrial, Administración de Empresas, Ciencias Políticas, Odontología, Arquitectura, Geología y Microbiología; en algunos el grupo más atrasado es este solo de apenas un vaciado, la primera parte del benchmarking simplemente bajar la información de las Bases de Datos que tenemos, y ahí hay un atraso en cuatro áreas, en cuatro Carreras, y ya estos donde se ha avanzado esta es la etapa penúltima, son cuarenta y cinco (45) Carreras en las que estamos categorizando decir ya los Estudiantes terminaron de vaciar y ya los Profesores se sentaron con los estudiantes a definir estas áreas del conocimiento que es el insumo principal porque estamos hablando no solo de Relevancia Docente sino que de Relevancia. No los quiero aburrir con esto, esos son todos los datos de lo que se está haciendo. Gracias.-“

La Presidencia sometió a discusión dicho punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Ing. Oscar Meza Palma, Isis Yanira Aceituno, Lic. Juan Pablo Carias, Magda Jissela Torres, Ing. Carlos Antonio Jaar, Abog. Marcio René Sánchez, Dr. Pedro Antonio Quiel, Dr. Marco Tulio Medina, Yajaira Padilla, Ing. Marcio Alvarado Enamorado, Erick David Mejía y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 2:00(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, reanudó la Sesión, siendo la 03:00 (Hrs) de la tarde, retomando el Punto No. 8:

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, instruyó: “Quiero señalar tres cosas muy puntuales que Ustedes han referido, estuvimos con un profesor de la Universidad Católica de Chile y él planteaba el camino que la Universidad recorrió para poderse colocar muy bien como está en el tema de investigación, es una Universidad de Investigación, él estuvo en una jornada con las Universidades él fue traído por La Católica de Honduras y nos dedicó un día de Conferencia el día miércoles, y lo importante en esto es, él planteó, obviamente hay que cambiar reglas del juego, con las mismas reglas históricas las universidades no salen, y planteó que ellos tienen un cuerpo docente dedicado solo a dar clases, porque hay algunos que no les va a interesar hacer otra cosa, y tienen una categoría esos profesores y tienen otra categoría aquellos que tienen funciones de Investigación y de Docencia, y eso lo hablábamos por el ejemplo que les ponía y que hacía alusión también a algunos en sus intervenciones de que hay Docentes que no van a dejar a su otro empleo para irse a una investigación de campo, porque no tienen manera de compensar sus honorarios, hay que ver eso del tema del salario docente en una quitada de obstáculos porque hay que quitar obstáculos, y al que investiga hay que pagarle, hay que pagarle el tiempo que dedica, una investigación no es de 8 a 2 de la tarde y la guardo y vuelvo al día siguiente abrir, hay algunas que puede



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 26 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

hacerse de esa manera pero otras no, entonces hay que valorar los casos y poner formas y ser realmente académicos en esto, entender que lo académico se mide con otros parámetros, que los resultados de una investigación a veces para ver un resultado hay que hacer un trabajo de meses y hay que pagar por ese trabajo, no es una fábrica de productos una investigación, que tienen unos productos en serie en un mes, ese concepto la Universidad debemos de tenerlo quienes dirigimos esta Institución. Lo otro es las investigaciones individuales Institucionales, ese es un problema, porque a veces una persona puede ser muy exitosa individualmente, pero no crea escuela en su Unidad, entonces la persona tiene sus vínculos individuales y eso es muy bueno, pero la Institución no logra fortalecer sus estructuras, entonces debemos de apoyar la investigación individual, pero el propósito tiene que ser, que esa investigación individual realmente se fortalezca con estructuras internas que se vayan formando con grupos de investigación, nos pasó en Ciencias Sociales en los años 70s y 80s teníamos buenos profesores, casi todos habíamos estudiado fuera del país, era un Departamento muy cosmopolita porque aquí no había Ciencias Sociales, entonces salimos fuera y regresamos de España, Estados Unidos, Costa Rica, México, etc., veníamos, de Perú, bueno los más jóvenes y los que tuvieron chance de Maestrías y Doctorados se fueron a estudiar, habían hecho muy buenos vínculos personales con instituciones del exterior, pero ya el Departamento les quedaba pequeño y se fueron a las Maestrías, y como las Maestrías estaban desvinculadas de los Departamentos entonces el Departamento entre comillas “empobreció académicamente” porque se llevaron los vínculos, porque no eran vínculos institucionales, eran vínculos personales, entonces el vinculo personal debe ayudar a que se fortalezca la institución porque si no sea que nos vayamos jubilados, que cualquier cosa que pase, entonces quedó otra vez en cero la Unidad, o casi en cero, y eso debemos de evitarlo. Y les digo, cada vez que salgo vengo más preocupada, porque ayer les decía, vengo más consciente de los retos, más consciente de lo que hay que hacer adentro, más consciente de los obstáculos que tenemos internamente, y por eso en realidad haber traído el Tema hoy es consecuencia a esos procesos de aprendizaje que uno va teniendo de conciencia que va teniendo, y este realmente es un tema crucial para la Universidad y para el país. Entonces tenemos que dedicarle el tiempo, y creo que el momento de tomar las decisiones espero que no sea más allá de Mayo, pero si hay que remover los obstáculos con estudiantes de excelencia que no podemos becar, con profesores que hay que pagarles dedicación exclusiva, ayer le decíamos al Vicerrector en la reunión estudiantil de la VOAE, que hay que crear una Unidad de Movilidad Estudiantil en la VOAE, porque hay una cantidad de posibilidades para Movilidad Estudiantil que ahora lo lleva la Vicerrectoría Internacional, pero quien tiene más contacto con el estudiante es la VOAE, no es la VRI, entonces hay que crear en la VOAE una Unidad de Movilidad Estudiantil e identificar esos espacios que hay en el mundo para que los estudiantes salgan, si Ustedes salen, ver el país de largo, y ver la Universidad en que están desde la distancia, ayuda a conocernos más y a saber lo que ocupamos para avanzar. Este Punto lo dejamos aquí y si hubiese necesidad de una reunión extraordinaria cuando ya tengamos completo el documento antes de antes de inclusive de la Sesión de Mayo como estaba previsto que llamemos y que el Tema pueda estar alimentándose en el debate de los próximos Consejos Universitarios, y al momento que llegue que como fecha tope tenemos Mayo, pero que podría ser antes dependiendo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 27 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

si la información generada ya nos da la oportunidad de tomar decisiones antes de mayo, entonces dejamos el Punto en suspenso y continuemos con la Agenda.”

En consecuencia a lo anterior se dejó el punto en suspenso y será retomado en una sesión posterior.

**PUNTO No.9**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) Oficio RU-No.209-2014. 19 de marzo de 2014, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, en donde remite la documentación del Convenio de Colaboración Académica Científica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH y la Universidad Autónoma de Queretano de los Estados Unidos Mexicanos y sus respectivos Dictámenes, para ser sometidos ante el Honorable Consejo Universitario. (F y S) Julieta Castellanos Rectora.
- b) OFICIO No 216-2014-VRI-UNAH. 17 de Marzo, 2014, enviado a la Msc. Julieta Castellanos Ruiz, Rectora de la UNAH. contentivo de remisión del expediente completo más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al Acuerdo de Colaboración Académica y Científica entre la Universidad Autónoma de Querétaro de los Estados Unidos Mexicanos (UAQ) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios internacionales y remitirlos a la Rectoría. **DICTAMEN FINAL 004-2014** Vista y analizada la Propuesta del **ACUERDO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**. La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), de conformidad con los dictámenes, ha considerado las recomendaciones dadas por la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia y Secretaría Ejecutiva de Administración de Finanzas, a fin de darle integralidad al enfoque del Acuerdo de Colaboración Académica, Científica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de Querétaro de los Estados Unidos Mexicanos en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH; los Artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Acuerdo de Colaboración Académica, vista la importancia de la firma de este Acuerdo de Colaboración que contribuirá con el Doctorado en Dirección Empresarial, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Acuerdo. (F y S) Carlina Cerrato Mencía Directora de Proyectos y Convenios Vicerrectoría de Relaciones Internacionales.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 28 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

- c) **Oficio No. 454-2013. 20 de Mayo de 2013.** Remitido a la Msc. Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En atención a su Oficio No. 363-2013-VRI-UNAH de fecha 14 de Mayo de 2013, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Acuerdo de Colaboración Académica, Científica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Autónoma de Querétaro de los Estados Unidos Mexicanos, con este tipo de documentos la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Fomentar, promover y difundir la ciencia, la investigación y la cultura, para contribuir a formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este acuerdo de Subbeneficiario, la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es generar y desarrollar la ciencia, la tecnología y las humanidades, por medio del estudio de los problemas nacionales, regionales, mundiales y sus soluciones. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- d) **DICTAMEN N° DD-041-2013.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta al Oficio No. 364-2013-VRI-UNAH del 14 de mayo, 2013 en relación al contenido, alcances, sentido y valor académico del "**ACUERDO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**", propuesta impulsada por la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, enviada a esta Instancia Académica por la Msc. Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA recomienda a la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales que: **1.** Se incluya la Carta de Intenciones que define el Artículo No. 7 del Reglamento de Convenios, la cual deberá presentarse a la Secretaría General, para su respectiva remisión a las instancias correspondientes. **2.** En el Artículo Décimo Primero, en el inciso a) se incluya el nombre completo y cargo de la persona responsable por parte de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y contables. **3.** Que se firme el Acuerdo de Colaboración Académica, previo dictamen la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal de la UNAH, para el manejo de los fondos. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Dirección de Docencia.
- e) **DICTAMEN VRA-No.036-2013.** Visto y analizado en la Vicerrectoría Académica el **ACUERDO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA, ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**, propuesta impulsada por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas a través de su decana, MAE. Be linda Flores de Mendoza. La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le confiere, en su Artículo 23 **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **ACUERDO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA, ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**; autorizando a la señora Rectora para su firma. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario, que previo a su firma se realicen en el texto del Acuerdo de Colaboración, las siguientes mejoras: **a.** Incluir al inicio del texto del Acuerdo las generales, de quienes representan legalmente a las dos universidades firmantes del

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 29 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

mismo; **b.** En el **Artículo Segundo inciso f)** agregar al final "... y que sean pertinentes con el desarrollo académico de las mismas". **c.** En el **Artículo Noveno, inciso a)** **Por la UNAH:** colocar el nombre y cargo de la señora Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, quien impulsa el Acuerdo de Colaboración. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- f) OFICIO No. SEAF-1838. 29 de noviembre de 2013.** Dirigido a la Msc. Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En atención al Oficio No. 365-2013-VRI-UNAH en el que solicita dictamen sobre el **ACUERDO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, basados en la documentación recibida, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, de la siguiente manera: **1.** El Acuerdo persigue la colaboración de las partes de manera vinculada en programas conjuntos que se enmarquen dentro de las siguientes áreas: Investigación científico-tecnológica, colaboración de docentes e investigadores de manera simultánea en un mismo proyecto, asesoría académica en las áreas de interés mutuo, formación de recursos humanos, fortalecimiento al Postgrado e investigación y otros que las partes convengan. **2.** En el documento de acuerdo se establece que cuando un docente o investigador sea invitado a impartir una cátedra, la Universidad anfitriona deberá costear el transporte, alimentación y hospedaje, el docente no recibirá pago en efectivo por la parte solicitante; al menos que las partes acuerden lo contrario. **3.** Es importante destacar que los docentes y/o investigadores que participen en el programa deberán adquirir un seguro internacional de gastos médicos, y lo presentarán a su llegada al Coordinador Académico, jefe de Postgrado, o similar de la Facultad de la Universidad receptora a efecto de que en caso de siniestro resultante del desarrollo de la colaboración o proyecto específico, que amerite atención médica y/o indemnización, esta sea cubierta por la institución de seguros correspondiente, sin embargo no se manifiesta quien se responsabiliza del pago del mismo, sobre este aspecto es de hacer notar que la UNAH no dispone de este tipo de seguros, por tanto si debe adquirirse el seguro tendrá que asumirse la erogación respectiva. **4.** Ambas partes manifiestan que buscarán en forma conjunta o separada entre otras instituciones, dependencias gubernamentales, organismos de carácter internacional y organizaciones privadas, la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo y ejecución de programas y/o proyectos de investigación y/o colaboración académica; el límite de esta cooperación se establecerá de conformidad con la capacidad administrativa, presupuestal y científica de ambas partes; y los costos de los apoyos para cada programa conjunto serán establecidos en los mismos, de común acuerdo entre **"las Partes"**; los no especificados, serán asumidos por cada parte en lo que corresponda. **5.** De acuerdo a lo especificado en los incisos 2 y 3 con la suscripción de este documento la UNAH asumiría algunos compromisos financieros, de los cuales no se tiene la cuantificación, por lo tanto no se puede prever en este momento el impacto presupuestario. En virtud de lo anteriormente expuesto esta Secretaría considera que es conveniente que antes de celebrar el Acuerdo se definan los aspectos señalados en los incisos 2 y 3, a fin de conocer la potencial cuantía de los mismos para establecer la factibilidad presupuestaria; dado que en lo relativo al área académica, científica no hay duda que sería de gran beneficio para la Institución. Por tanto consideramos que una vez superado el aspecto inicialmente planteado, podría procederse a la firma del Documento. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 30 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “El Acuerdo de Colaboración Académica y Científica entre la Universidad Nacional Autónoma de Querétaro de los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de la República de Honduras tiene como propósito identificar áreas de interés común en las que se pueda promover la docencia, la investigación, la capacitación y el desarrollo tecnológico. Contiene las generalidades propias de todos los Acuerdos de colaboración y de los Convenios, y básicamente en el Artículo 4 establece los mecanismos que se van a dar para la supervisión y seguimiento de los programas conjuntos que se van a desarrollar, en este artículo 4 se establece una Comisión permanente de trabajo que va a estar integrada o por lo menos se propone de que este integrada por lo menos por dos representantes por cada una de las partes, esta Comisión permanente de trabajo tendrá las siguientes funciones, --van a coordinar la elaboración de los programas conjuntos a que se refiere el artículo 2, este artículo 2 es el objetivo principal del Convenio y establece que se va a llevar a cabo dentro de varias áreas como por ejemplo la Investigación Científica Tecnológica, la Colaboración conjunta de Docentes e Investigadores de manera simultánea en un mismo proyecto, la Asesoría académica en áreas de interés mutuo, la formación de Recursos Humanos, el fortalecimiento de Postgrados e Investigación, y otras que las partes convengan que sean pertinentes con el desarrollo académico de ambas. La Comisión Permanente de que habla el artículo 4. Tendrá como funciones la coordinación de estos programas conjuntos apoyándose en todas aquellas, en todos aquellos grupos especialistas que se consideren necesarios. Los programas conjuntos deberán contener la autorización de las áreas participantes que vayan a intervenir en los mismos y en el Literal b) realizar el seguimiento y evaluación de este Acuerdo y de los Programas conjuntos presentando por escrito un informe final y cuando sea necesario por etapas sobre cada uno de ellos, en donde se señalen los resultados obtenidos así como la conveniencia de continuar, ampliar o finiquitar los documentos en cuestión. El artículo 5 se refiere a la forma en cómo se va a llevar a cabo la colaboración entre los Docentes como invitados o colaboradores en el campo de la Docencia o de la Investigación; y los términos o condiciones se pueden regir, que pueden regir esta cooperación serían a través de estancias cortas de 1 a 4 semanas, para impartir, para recibir, impartir cursos, talleres o diplomados. 2) Estancias a mediano plazo de tipo Año Sabático por no más de un año. 3) Estancias de Investigación dependiendo de la necesidad y de las actividades del proyecto específico. La colaboración de Docentes e Investigadores se llevará a cabo previa autorización de ambas universidades firmantes y previo análisis de la Curriculum Vita de cada docente o candidato. La Unidad receptora proporcionará al docente el espacio físico y el apoyo técnico para la realización de estas actividades. c) En aquellos casos en que el Docente Investigador sea invitado a impartir una cátedra la Universidad anfitriona deberá costear el transporte, la alimentación, y hospedaje, y el Docente no recibirá pago en efectivo por la parte solicitante, a menos que las partes acuerden lo contrario. En el artículo 6. Se refiere a que los docentes o investigadores interesados en participar o colaborar en alguna actividad a desarrollarse en la Universidad anfitriona realizarán las gestiones necesarias ante las autoridades competentes a fin de que se otorguen todas las facilidades para la entrada, permanencia y salida de los participantes que en forma oficial intervengan en las actividades de cooperación que se deriven del presente

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 31 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

Acuerdo. Estos participantes se someterán a las disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras, sanitarias, y de seguridad vigentes en el país receptor, y no podrán dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones sin el previo consentimiento de las autoridades competentes en esta materia. Los participantes dejarán el país receptor de conformidad con las leyes y disposiciones del mismo. Así mismo los Docentes o investigadores colaboradores o invitados se van a sujetar a los siguientes términos. a) Cumplirán normas, reglamentos y disciplinas de la Universidad receptora entendiendo lo anterior a las políticas, legislación y normatividad de la misma pero también del Estado en el que se encuentre. b) Adquirirán un seguro internacional de gastos médicos y lo presentarán a su llegada al Coordinador Académico, Jefe de Postgrado o similar de la Facultad de la Universidad receptora a efecto de que en caso de siniestro resultante del desarrollo de la colaboración o proyecto específico que amerite atención médica y o indemnización, este sea cubierto por la Institución de Seguros Correspondientes. El Artículo 7. Establece los límites y costos del presente Acuerdo y dice lo siguiente, literal a) Se buscará de forma conjunta o separada entre otras instituciones, dependencias gubernamentales, organismos de carácter internacional y organizaciones privadas la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo y ejecución de programas o proyectos específicos de investigación o de colaboración académica. b) El límite de esta cooperación se establecerá de conformidad con la capacidad administrativa presupuestal y científica de ambas partes. c) Los costos de los apoyos para cada programa conjunto serán establecidos en los mismos de común acuerdo entre las partes. d) Los costos no especificados serán asumidos por cada parte en la que le corresponda y e) Toda aportación económica obtenida por la Universidad Autónoma de Querétaro para cada programa conjunto será canalizado a través de las áreas competentes las cuales realizarán el trámite financiero correspondiente. El artículo 8. Se refiere a que estos acuerdos y los productos que generen como de valor comercial o derechos de propiedad intelectual se van a regir por la legislación nacional aplicable en la materia, así como las convenciones internacionales en la materia que sean vinculantes para los Estados Unidos Mexicanos y para la República de Honduras. Las partes acuerdan que las obras intelectuales que resulten de estas acciones desarrolladas en el marco del presente acuerdo serán propiedad de la parte que las haya producido, si estas son producto de un trabajo conjunto ambas partes compartirán la titularidad de los derechos, en todo momento ambas partes reconocerán a los investigadores su derecho de figurar como autores en todos aquellos documentos que legalmente les correspondan. El Artículo 9º. Se refiere a la relación laboral que es decir no generará ninguna relación laboral a excepción de la que ya tiene con la Universidad parte de la que es a la que pertenecen estos docentes o investigadores. El Artículo 10. Se refiere a los daños por responsabilidad civil, o por daños y perjuicios que se pudieran causar recíprocamente a causa por ejemplo de Paro de Labores Académicas o Administrativas, en este caso las partes se encontraran obligadas a continuar los trabajos materia del presente Acuerdo o del Proyecto específico una vez que se dé cito solución al paro respectivo. En el Artículo 11, para todo lo relacionado en este Acuerdo las partes van a designar a los siguientes funcionarios y en el futuro a quienes lo sustituyan en sus funciones, Por la UNAH la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, quien impulsa el Acuerdo de colaboración y al Doctor Jorge Abraham Arita León que es el Coordinador General de los Postgrados de la

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 32 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

Facultad de Ciencias Económicas. Por la Universidad de Querétaro el Dr. Alberto de Jesús Pastrana Jefe de Investigación y Postgrado de la Facultad de Contaduría y Administración y la Dirección de ambas Unidades Académicas. El artículo 12, las Partes manifiestan que este Acuerdo es producto de la buena fe, lo que realizarán todas las posibles acciones para su debido cumplimiento en el caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación de las partes conviene resolver mediante un Acuerdo entre las partes. El Artículo 13. Se refiere a la fecha de entrada en vigor y que va a ser por tiempo indefinido, firmarían por la Universidad Autónoma de Querétaro el Rector Gilberto Herrera Ruiz. Por la UNAH la Rectora Julieta Castellanos, el Director de Investigación y Postgrados el Doctor Irineo Torres Pacheco, la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas de la Facultad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Director de la Facultad de Contaduría y Administración Arturo Castañeda Olalde.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-024-03-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **ACUERDO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA, ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. DE LA REPUBLICA DE HONDURAS,** con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Abogado General y Facultad de Ciencias Económicas Postgrados en Ciencias Económicas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Acuerdo de Colaboración siempre y cuando se hagan las correcciones en el texto del referido Acuerdo, indicadas en el Dictamen de la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.10**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNAH Y LAS ASOCIACIONES ERASMUS MUNDUS ACCIÓN 2, “LAMENITEC”, RED LATINOAMERICANA DE TECNOLOGÍAS DE INGENIERÍA Y DE INFORMACIÓN, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) RU No.250-2014. 19 de marzo de 2014. Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, en donde se remite la documentación del Memorandum de Entendimiento para el Programa AMIDILIA Movilidad Académica para el Desarrollo Inclusivo en Latinoamérica Erasmus Mundus Acción 2, Capitulo 1-

**COPIA DE SU ORIGINAL**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 33 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

Asociaciones, Lote 15 entre la Universidad di Bologna (Universidad de Bologna) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y sus respectivos Dictámenes, para ser sometidos ante el Honorable Consejo Universitario. (F y S) Julieta Castellanos Ruiz Rectora-UNAH.

- b) OFICIO N° -2014-VRI-UNAH. 26 de marzo, 2014. Remitido a la Msc. Julieta Castellanos Ruiz, Rectora de la UNAH. Contentivo de remisión del expediente completo más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al Memorándum de Entendimiento para el Programa AMIDILA Movilidad Académica para el Desarrollo Inclusivo en Latinoamérica Erasmus Mundus Acción 2, Capítulo 1-Asociaciones, Lote 15 entre la Universidad di Bologna (Universidad de Bologna) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. **DICTAMEN FINAL 005-2014** Visto y analizada la Propuesta del Memorándum de Entendimiento entre la Universidad di Bologna (Universidad de Bologna) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el proyecto AMIDILA-Movilidad Académica para el desarrollo Inclusivo en Latino-América ERASMUS MUNDUS ACCION2, CAPITULO 1-ASOCIACIONES LOTE 15. La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), de conformidad con los dictámenes ha incorporado las recomendaciones dadas por todas las unidades que emitieron dictamen sobre la propuesta de convenio con AMIDILA - ERASMUS MUNDUS y UNAH, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los Artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco entre AMIDILA-ERASMUS MUNDUS y UNAH, vista la importancia de la firma de este Convenio que será de beneficio para la UNAH ya que es un convenio de Movilidad para estudiantes, docentes y personal administrativo. Esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, a través de este dictamen favorable, recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación y firma inmediata de este Convenio. (F y S) Carlina Cerrato, Directora de Proyectos y Convenios.
- c) DICTAMEN VRA-No.07 1-2013. Visto y Analizado el Convenio para el **“Programa AMIDILA Movilidad Académica para el Desarrollo Inclusivo en Latino-América ERASMUS MUNDUS ACCIÓN 2, CAPÍTULO 1 - ASOCIACIONES, LOTE 15”**, presentado como iniciativa conjunta por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales y la Vicerrectoría Académica, en aplicación de los Artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica de la UNAH y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo 23. **DICTAMINA PRIMERO** Por la pertinencia y relevancia del Convenio, recomendar al Consejo Universitario la aprobación del **CONVENIO del “Programa AMIDILA Movilidad Académica para el Desarrollo Inclusivo en Latino América ERASMUS MUNDUS ACCIÓN 2, CAPITULO 1 - ASOCIACIONES, LOTE 15”** y autorizar a la Señora Rectora para su firma. **SEGUNDO:** Para lograr una gestión efectiva y de calidad del Convenio, recomendar al Consejo Universitario delegar la coordinación del programa a la Vicerrectoría Académica para que en coordinación con la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales puedan impulsar y acompañar a las Unidades Académicas de la UNAH en la generación de los resultados esperados del Programa. **TERCERO** Recomendar al Consejo Universitario, que de aprobarse el Convenio mencionado, el Acuerdo sea de ejecución inmediata. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.
- d) Oficio No. D.L. 0127-2014. 17 de Febrero de 2014, enviado a la Msc. Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En atención a su Oficio No. 020-2014-VRI-UNAH de fecha 15 de Enero de 2014, este departamento legal emite el

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 34 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador de la Propuesta del Memorando de Entendimiento (MOU) entre la Universidad de Bologna (Universidad de Bologna) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para el proyecto AMIDILA Movilidad Académica para el Desarrollo Inclusivo en Latinoamérica, Erasmus Mundus Acción 2, Modulo 1 Consorcios Lote 15, este documento según sus cláusulas no contradice disposición legal alguna en la Universidad, por lo cual la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña, para contribuir a formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este Memorando de Entendimiento, la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal en base a los Artículos 3 numerales 1 y 2 y 5 numeral 5 de la Ley Orgánica de la UNAH, emite dictamen favorable, por no contradecir disposición legal alguno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por ende que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- e) **DICTAMEN N°DD-005-2014.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar La Propuesta de Memorandum de Entendimiento (MOU) de la Movilidad Académica para el Desarrollo Inclusivo en Latinoamérica (AMIDILA) entre la Universidad de Bologna y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, remitida mediante Oficio No 021-2014-VRI-UNAH del 15 de enero de 2014, para su respectivo Dictamen y **LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA, RECOMIENDA** a la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales lo siguiente: **1.** Que proceda con el cumplimiento de los requisitos para la suscripción y firma del **Memorandum de Entendimiento (MOU) entre la Universidad de Bologna y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del proyecto de Movilidad Académica para el Desarrollo Inclusivo en Latinoamérica Erasmus Mundus Acción 2 Módulo 1 - consorcios lote 15**, por considerar que es un proyecto que complementa acciones de cooperación con Erasmus Mundus para la movilidad docente - estudiantil en las diferentes unidades académicas de la UNAH. **2.** Que se incluya en este Memorandum de Entendimiento, a los profesionales que integrarán la Estructura Organizativa, que incluye: El Consejo de Coordinación, el Comité de Selección, el Comité de Control de Calidad, el Comité de Inclusión y TG3, la Unidad Central de Coordinación, la Unidad Universitaria que representará a la UNAH en el desarrollo de este importante proyecto para facilitar el manejo y buen funcionamiento de las responsabilidades que cada uno tendrá que asumir al nombrarse por el comité respectivo de la VRI. **3.** Que agilice los trámites correspondientes para la suscripción y firma de este proyecto, pues según las fechas que se mencionan, en el Memorandum de Entendimiento, aún se está en tiempo y forma para que los estudiantes y docentes interesados puedan participar y formarse debidamente para atender las necesidades que pueda comprender su área de estudios. **4.** Que se especifique las áreas de conocimiento en que se va a desarrollar este proyecto a modo de que los futuros participantes puedan informarse debidamente de la oferta académica con que cuentan para integrarse o no al mismo. **5.** Que se incluyan los nombres de las Universidades socias al proyecto AMIDILA tanto en Latinoamérica como en Europa para apreciar de mejor forma la cobertura de dicho proyecto o dejar en claro que será únicamente con la Universidad de Bologna con sede en Italia. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Dirección de Docencia.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 35 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

- f) Oficio SEAF-413-2014. 25 de marzo del 2014. Remitido a los Señores Vicerrectoría de Relaciones Internacionales UNAH. En atención al Oficio No. 019-2014-VRI-UNAH, en el que se solicita se emita el dictamen correspondiente sobre el **Memorándum de Entendimiento entre la Universidad de Bologna y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **1.** El Memorándum de Entendimiento antes citado es un instrumento que regula lo relativo al funcionamiento del proyecto AMIDILA (Movilidad Académica para el Desarrollo Inclusivo en América Latina), que se desarrolla al amparo de la Comisión Europea dentro del Programa Erasmus Mundus Acción 2, siendo la movilidad de estudiantes, personal académico y administrativo el aspecto fundamental en esta relación. Según información proporcionada por la Vice Rectoría Académica con el Proyecto AMIDILA se conforma una asociación integrada por 9 Universidades de Europa y 11 Universidades de Latinoamérica. **2.** El objetivo del memorándum de entendimiento es garantizar una buena gestión de la asociación y regular todos los aspectos relativos a la organización y la ejecución del plan de movilidad y la gestión financiera. **3.** Se indica en el Memorándum que con el fin de garantizar la mejor gestión posible se ha acordado la estructura organizativa siguiente: Junta de de Coordinación (JC), Comité de Selección (CS), Comité de Garantía de Calidad (CGC), Grupo Meta 3 (TG3) y el Comité de Inclusión (TG3C), Unidad Central Coordinadora (UCC), Coordinador Conjunto (CC), Unidad Universitaria Local (UUL). **4.** El presupuesto AMILA incluye Gastos de Organización, Coordinación Conjunta, Dieta, Costos de Viaje, Costos de Participación y Costos de Seguro. Los fondos para este presupuesto son aportados por el proyecto. **5.** Con la firma del documento la UNAH como socia del programa, asume las siguientes responsabilidades: 1. Gestión del proyecto y la ejecución 2. Promoción y difusión del proyecto 3. Fase de aplicación y proceso de evaluación de los candidatos AMIDILA. 4. Organización de la movilidad entrante y saliente y su ejecución. Estas tareas estarán a cargo de la Vicerrectoría Académica en Coordinación con la Vicerrectoría Relaciones Internacionales. **6.** En el Artículo 5 del Memorándum se indica lo relativo a la cuenta bancaria que se utilizará para la recepción de los recursos presupuestarios, en este Artículo se considera conveniente agregar algunos elementos para mayor precisión, agregando el concepto de Banco beneficiario y Dirección, además referirse a la UNAH como el beneficiario final, por tanto el Artículo 5 quedaría redactado así: Nombre del Banco: CITIBANK N.A. Dirección del Banco: NEW YORK, N.Y. SWIFT: BCEHHNTE Ciudad: NEW YORK País: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Banco Beneficiario: BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) Dirección del Banco Beneficiario: TEGUCIGALPA, HONDURAS Beneficiario Final: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Cuenta: 11103-01-000122-8 De lo expuesto se establece que la participación de la UNAH en el Proyecto es de beneficio para la Institución y no tiene repercusiones en su presupuesto pues los recursos para el desarrollo del mismo proceden del exterior, en consecuencia esta Secretaría se pronuncia favorablemente a la firma del **Memorándum de Entendimiento entre la Universidad de Bologna y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. Adicionalmente se recomienda que previo a la firma del documento se modifique el Artículo 5 tal como aparece en el numeral 6 anterior. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el sentido siguiente: “El Convenio en su partes generales de movilidad académica que se llama AMIDILA, movilidad académica para el desarrollo inclusivo en Latinoamérica ERASMUS MUNDUS Acción 2 modulo 1, Consorcios Lote 5; los objetivos de este memorándum de entendimiento, acuerdo de colaboración primero las

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 36 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

generalidades se refiere a que las partes proponen a través de este acuerdo la ejecución de actividades según la descripción de la propuesta ERASMUS MUNDOS Acción 2 para el Lote 5 Modulo 1, presentada en abril de 2013 siguiendo las normas, términos y condiciones establecidas en el Acuerdo de subvención firmado entre el contratista y la "Education, Audiovisual and Culture Execute Agency (EACEA) de conformidad con las facultades delegadas por la Comisión Europea. El Acuerdo de Subvención 2013/2588/001-001-EM Acción 2 firmado entre el Contratista y EACEA forma parte de este memorándum de entendimiento, todos los artículos y lineamientos establecidos en el acuerdo de subvención y todos sus anexos forman parte de este memorándum, el contratista y la contraparte estarán vinculados por este presente memorándum y acuerdo de subvención, incluye modificaciones posteriores al acuerdo de subvención aprobado por EACEA. En el artículo 1 se establecen los objetivos de este memorándum de entendimiento que es garantizar una buena gestión de cooperación y regular los aspectos relacionados a la organización y la implementación del esquema de movilidad así como la gestión del proyecto Erasmus Mundo Acción, Proyecto AMIDILA así mismo el memorándum de entendimiento resume la estructura de gestión del proyecto especificando los roles y la responsabilidad de cada parte, su nivel de implicación en las actividades de organización y gestión del proyecto. También proporciona una descripción de las funciones y actividades de cada parte relacionados con la aplicación de los candidatos, los procesos de selección y los aspectos financieros del proyecto AMIDILA. En el artículo 2 se establece la duración que va entrar en vigor a partir de la fecha última de las dos partes firme y tendrá vigencia retroactiva a partir de la misma fecha, así como el acuerdo de subvención la acción y el período de elegibilidad de los gastos entraran en vigor retroactivamente desde el 15 de julio de 2013 y deberán finalizar el 14 de julio del 2017. El artículo 3 establece la estructura de lo que es AMIDILA tiene un Consejo de Coordinación, un Comité de Selección, son 5 representantes, uno de una Universidad de América del Sur, uno de una Universidad de Centroamérica, dos Universidades de Europa y un miembro socio de América Latina con experiencia en grupos vulnerable, el comité de selección también incluye al Coordinador para que coordine las actividades y sus principales tareas y responsabilidades son definir los criterios de distribución y asignar las becas disponibles para establecer criterios relacionados a lista de reserva y actuar como mediador de conflictos en asuntos relacionados a la selección, también dentro de la estructura de la gestión de AMIDILA está el comité de control de calidad, el Comité de inclusión, la unidad central de coordinación y el co-coordinador; se enuncia lo que es una unidad universitaria local como institución socia y responsable por la gestión e implementación del proyecto AMIDILA a nivel local en cada país y en la institución socia en este caso la UNAH. El Artículo 4 establece la gestión financiera de AMIDILA exponiendo cual es el presupuesto con que se cuenta en AMIDILA y como está dividido según rubros, organización y movilidad para la coordinación, el estipendio mensual, costos de viaje, participación y costos de los seguros y luego establece que es lo que implica cada una de estas áreas la co-coordinación cuanto es que va recibir, el estipendio mensual para cada uno de los becarios, los gastos de viaje, lo que cubre el seguro, los puntos de participación, en el artículo quinto especifican una cuenta bancaria para este proyecto AMIDILA y en el artículo 6 la aplicación AMIDILA y el proceso de selección, también se establece como se lleva a cabo la convocatoria, la evaluación y la selección de los candidatos, el

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 37 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

aseguramiento de calidad y seguimiento de AMIDILA, el mantenimiento de registros y presentación de informes, las acciones para prevenir las fugas de cerebros en cada universidad asociada que es uno de los temas que estábamos conversando en el punto anterior al Convenio de Querétaro. En el Artículo 10 explica la modificación del memorándum de entendimiento, en las cuales establece que cualquier modificación debe ser aprobada por ambas partes por escrito y entraran en vigor una vez firmada por los representantes legales autorizados por ambas partes. El Artículo 11 establece la resolución de conflictos y la legislación aplicable, el artículo 12 suspensión de la implementación de la cuerdo como se va llevar a cabo y dadas que condiciones y el artículo 13 establece lo referente a las responsabilidades, las partes del proyecto deben hacerse responsables por cualquier pérdida o daño que le ocasionen a la contraparte o a terceros sin embargo las partes del proyecto no deberán responsabilizarse por perdidas o daños relacionados al proyecto ocasionados entre ellos de forma indirecta. La contraparte deberá responsabilizarse únicamente por perdidas, destrucción, daños, muerte o lesión de personas o propiedades de trabajadores o terceros miembros del contratante ocasionadas por la ejecución directa o indirecta de obras establecidas en este contrato, la Contraparte deberá indemnizar al contratista y a cualquier otro socio del proyecto por cualquier reclamo hecho en contra o por responsabilidad incurrida por el contratista. En relación a cualquier infracción por parte de la contraparte, derechos de autor o cualquier tipo de protección legal con respecto a cualquier reporte u otro material proporcionado por la contraparte para el contratista en virtud del presente contrato, el contratista no estará obligado a proporcionar cobertura de seguro a las personas que participen en las actividades desarrolladas por la contraparte en virtud del presente contrato, están los anexos referentes a este memorándum de entendimiento. Firmarían por la institución, por ERASMUS MUNDO el Prof. Ivano Dionigi, como Rector y por la UNAH la Rectora Julieta Castellanos. Bueno el proyecto AMIDILA es un proyecto que ya esta es uno de los proyectos de ERASMUS MUNDOS un proyecto en el que ya la Universidad forma parte esto es como un memorándum de entendimiento en lote especifico, no sé si quisiéramos señora Rectora que la Dra. Calderón, explicara que le ha estado dando seguimiento al programa ERASMUS MUNDOS y a cada uno de los lotes que le llaman ellos que son diferentes partes que integran el convenio principal que tenemos con ERASMUS MUNDUS.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-025-03-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del Convenio del **“PROGRAMA AMIDILIA MOVILIDAD ACADÉMICA PARA EL DESARROLLO INCLUSIVO EN LATINO-AMERICA ERASMUS MUNDUS ACCION 2, CAPITULO 1- ASOCIACIONES, LOTE 15”** con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 38 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Memorando de Entendimiento siempre y cuando se haga la corrección enunciada en el Dictamen de la Vicerrectoría Académica, en el texto del referido Memorando. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.11**

**CONTINUACIÓN DE LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PERMISO SIN GOCE DE SUELDO DEL DR. MARIO RENÉ PINEDA VALLE, CON DICTAMEN DEL ABOGADO GENERAL.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio siguiente:

- Oficio No. D.L. 0248-2014. 14 de marzo de 2014. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria - Consejo Universitario. En atención a su Oficio SCU-030-2014, recibido en esta oficina el 7 de marzo de 2014, mediante el cual solicita opinión legal respecto al Permiso sin Goce de Sueldo a favor del Dr. **MARIO RENÉ PINEDA VALLE**, profesor Titular IV del Departamento de Química dependiente de la Facultad de Química y Farmacia, para ocupar cargo de Dirección en Instituciones Públicas, al respecto este Departamento Legal emite el siguiente Dictamen: **ANTECEDENTES Primero:** En fecha 31 de Marzo de 2014, el señor **Pineda Valle** fue nombrado como Director del Instituto de Desarrollo Rural y Director Ejecutivo del Fondo Hondureño de Inversión Social; y a la vez como coordinador de las Atribuciones y funciones que le corresponden al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados. **Segundo:** A raíz de lo relatado en el ordinal anterior, en fecha 01 de febrero de 2014, el señor Pineda Valle solicitó a la UNAH la renovación del permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015, y por consiguiente dejar sin valor y efecto la nota remitida el 09 de Diciembre de 2013 de la cual se adjunta copia; sin embargo, hasta la fecha no ha hecho efectiva dicha renovación del permiso sin goce de sueldo, por lo que se entendió que el Señor Pineda Valle se ha reincorporado a sus actividades de docencia. **Tercero:** La Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal emitió el dictamen N°005-2014 sobre solicitud de Permiso sin goce de Sueldo, en la cual recomienda al Consejo Universitario: Autorizar el Permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015 a favor del Dr. **Mario René Pineda Valle**. **POR TANTO** En base las consideraciones legales siguientes: **1)** Que el Artículo 95 literal e) establece que es obligación del patrono el Conceder licencia al trabajador para que pueda cumplir con las obligaciones de carácter público impuestas por la ley.- **2)** Que la Cláusula 86 del Contrato Colectivo vigente suscrito entre la UNAH y el SITRAUNAH establece que los trabajadores que sean nombrados por el gobierno o por instituciones autónomas o descentralizadas del Estado, podrán solicitar de los mismos "gozar de permiso no retribuidos hasta por un año", prorrogable a criterio de la UNAH.- **3)** Que el Artículo 177 literal e) del Estatuto del Docente Universitario literalmente dice que los permisos sin goce de sueldo para ocupar un cargo público en cualesquiera de los Poderes del Estado, Instituciones Autónomas y cuyas funciones tengan relación con el quehacer del profesor en la Universidad, podrán ser concedidos por el Consejo Universitario a solicitud del Decano o Director de la Unidad correspondiente.- **4)** Que por Regla general y por principio del Derecho laboral, siempre que exista conflicto entre dos normas deberá aplicarse la que más favorezca al trabajador.- **ESTE DEPARTAMENTO LEGAL EMITE LA SIGUIENTE OPINIÓN:** Se ratifica el Dictamen Número 05-

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 39 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

2014 emitido por la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal en fecha 13 de febrero de 2014; referente al permiso sin goce de sueldo al docente el Doctor **MARIO RENÉ PINEDA VALLE**; por lo que se considera que es **PROCEDENTE** el otorgamiento del permiso en referencia. (F) Jorge Luis Pérez Burgos, Consultor Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Dr. Gabriel Paz Peña. Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-026-03-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015, al **DR. MARIO RENÉ PINEDA VALLE**, Profesor Titular IV del Departamento de Química dependiente de la Facultad de Química y Farmacia, para ocupar el cargo de director del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, Director del Programa de Desarrollo rural y Urbano Sostenible y Director ejecutivo del Fondo Hondureño de Inversión social; así mismo como Coordinador de las atribuciones y funciones que le corresponden al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, según Certificación de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización de fecha 19 de febrero de 2014. **SEGUNDO:** El sustituto que se contratará será de manera temporal por el tiempo que dure el permiso. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.12**

**SOLICITUD DEL ARQ. HERMAN OMAR CUEVAS PINEDA, PROFESOR POR HORA, (NOMBRADO) DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES, QUIEN DESEA APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA REINCORPORARSE A SUS ACTIVIDADES DOCENTES PREVIO A QUE FINALICE EL PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, APROBADO SEGÚN ACUERDO CU-O-018-02-2013.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio siguiente:

- a) **OFICIO No. 608 - D.G.T.H./S.E.D.P. 20 DE MARZO DEL AÑO 2014.** Dirigido a la Msc. Belinda Flores, Secretaria del Consejo Universitario. En donde remite a usted copia del Oficio FHAA-347-14 para que sea incluido en la próxima agenda del Consejo Universitario la solicitud del Arquitecto Herman Omar Cuevas Pineda, Profesor por Hora (Nombrado) de la Escuela de Arquitectura, dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, quien desea aprobación del Honorable Consejo Universitario para reincorporarse a sus actividades docentes previo a que finalice el permiso sin goce de sueldo el cual fue aprobado durante el periodo comprendido del 01 de Marzo al 28 de Febrero del año 2014, aprobado mediante Acuerdo No. CU-O-018-02-2013. Esta Secretaría Ejecutiva le recomendó a la Decanatura de la Facultad de Humanidades y Artes a rectificar la solicitud de reincorporación indicando que debe ser a partir del 01 de Marzo del año

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 40 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

2014, sin embargo ellos envían las justificaciones correspondientes abogando la solicitud de autorización ante el Honorable Consejo Universitario a fin de obtener el visto bueno para que el docente puede reincorporarse antes de la fecha de terminación de su permiso. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

- b) FHAA-OFICIO N°.347-14. 03 DE MARZO, 2014.** Remitido a la Msc. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Mediante el presente le estoy adjuntando el Oficio DA-079-2014, con su documentación de respaldo adjunta, remitido por la Jefa de la Escuela de Arquitectura y Diseño, en respuesta al oficio D.G.T.H./S.E.D.P. enviado por su Secretaría en relación al reintegro del Arquitecto **Herman Omar Cueva Pineda**, Docente de la Escuela de Arquitectura, con número de empleado 5916 y nuevo número 3164, ya que el docente se presentó a sus labores antes de la fecha del vencimiento del permiso que el gozaba sin goce de sueldo aprobado por el Honorable Consejo Universitario, la fecha del vencimiento de dicho permiso era **hasta el 01 de marzo del presente año.**- Y el docente se reintegró a solicitud de la Coordinación de la Carrera, a partir del 22 de enero, 2014, para lo cual se le presentan las justificaciones y explicación porque dicho reintegro se proporcionó antes de la fecha del vencimiento del mismo. Este Decanato considera que son válidas las argumentaciones dadas por la Jefatura del Departamento, para lo cual eleva a su Secretaría la petición para que como lo establece su oficio, sea solicitado ante el Honorable Consejo Universitario, la solicitud de incorporación antes a la fecha que establece el Acuerdo según Dictamen N°.007-2013, de fecha 15 de febrero del año 2013.- Recomendándole a la Jefatura del Departamento de Arquitectura que se trate en la medida de lo posible tramitar permisos previendo las fechas de inicio y finalización del periodo para no afectar la planificación académica. (F y S) Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: "La Arq. Norma Lagos había remitido a la Decana de la Facultad de Humanidades y Artes el Oficio 79-2014 donde explica que la relación a la fecha del reintegro del Arquitecto Herman Cueva que fue un mes y una semana antes de la solicitud hecha por el mismo permiso de goce de sueldo para que se le diera el trámite en la SEDP, desea informar que en los últimos meses del año pasado a través de la Coordinador de la Carrera Arq. Iris ArdoVINI, la Escuela de Arquitectura tuvo la notificación por parte del Arquitecto Cuevas del vencimiento de su permiso en este año 2014 y de su disponibilidad para reintegrarse a laborar a partir del Primer Período Académico, por ese motivo se le asignó carga académica, de no hacerse asignado carga académica desde el inicio de este primer período al Arq. Cueva, la UNAH hubiera tenido que contratar un docente sustituto por un mes y una semana perjudicando a los estudiantes con el cambio de docente dentro del desarrollo de una asignatura, por lo anteriormente expuesto considero que el reintegro del Arq. Cueva del 22 de enero ha tenido las siguientes consecuencias: ha beneficiado a los estudiantes dándoles la oportunidad que desde el inicio de la asignatura la desarrollará el arquitecto responsable de la misma evitándose problemas de transición de metodologías y estilos docentes. Se ha evitado trámites administrativos lográndose un ahorro de insumos y esfuerzos de personal académico 7 y administrativo de la UNAH y no ha perjudicado económicamente a la UNAH debido a que se hubiera tenido que contratar un docente sustituto por un mes y una semana. Básicamente a eso se refiere que se reintegro antes de tiempo me parece y disculpen que esto es interno, esto tenía que haberse hecho, no sé porque vino al Consejo Universitario, porque

**COPIA DE SU ORIGINAL**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 41 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

realmente esto normalmente lo hacemos las unidades académicas, por ejemplo este año tuvimos varias situaciones de este tipo porque si ustedes se recuerdan en diciembre se aprobó lo de los tres períodos y casi siempre habíamos iniciado en los primeros días de febrero, entonces muchos profesores que se habían ido con permiso tenían permiso a partir de febrero pero tuvieron que reintegrarse antes porque el período iniciaba antes, pero eso es una gestión administrativa entre las carreras y la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Arq. Rosamalia Ordoñez, Lic. Juan Pablo Carias, Abog. Bessy Nazar y con la venia de la Presidencia la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria y la Msc. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-027-03-2014. ACUERDA:** Aprobar la solicitud de incorporación a sus actividades como docente, previo a que finalice el permiso si goce de sueldo, aprobado según Acuerdo No. CU-O-018-02-2013, comprendido del 01 de marzo de 2013 al 28 de febrero de 2014, al **ARQ. HERMAN OMAR CUEVAS PINEDA**, Profesor Por Hora (Nombrado) de la Escuela de Arquitectura, dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.13**

**SOLICITUD DE INCORPORAR UN INTEGRANTE EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, PARA SUSTITUIR AL ABOG. JORGE ROBERTO MARADIAGA, QUIEN INTEGRABA LA MISMA, PRESENTADO POR LA ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la siguiente nota:

- **Nota de fecha 27 de marzo del año 2014.** Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. En donde se dirige a Usted respetuosamente a nombre de la Comisión nombrada por el Honorable Consejo Universitario de la UNAH según Acuerdo N° CU-O-100-08-2013 para atender el tema de la Ley Fundamental de Educación y en ese sentido, y para cumplir con las tareas asignadas, petitionamos ante este honorable órgano se pueda incorporar en la agenda de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario a desarrollarse este 28 de marzo, el siguiente punto: “Solicitud de incorporar un nuevo integrante en la comisión de seguimiento a la Ley Fundamental de Educación, preferiblemente un (una) abogado (a) para sustituir al Abog. Jorge Roberto Maradiaga quien integraba la misma y vaco en su cargo”. Esta petición la realizamos en vista de que el tema de que se trata requiere del apoyo de un experto en ese campo. Nos suscribimos a Usted sin otro particular. (F y S) Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Coordinadora de la Comisión.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 42 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, somete a discusión el presente punto y en carácter de moción propuso a la Abog. Bessy Margoth Nazar integrar la Comisión en sustitución del Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Ex-Decano de la Facultad de ciencias Jurídicas. Tomada en consideración. Suficientemente discutido. Se aprobó con 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-028-03-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de la Coordinadora de la Comisión de Seguimiento de incorporación de la **ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR**, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en sustitución del Dr. Jorge Roberto Maradiaga, ex-Decano, en la Comisión de Seguimiento a la Ley Fundamental de Educación. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**PUNTO No.14**

**CONTINUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO. CU-O-111-09-2013, PARA DICTAMINAR SOBRE LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó: “Llamamos a los miembros de la Comisión, este punto había quedado pendiente para una presentación simultanea entre el Reglamento del Consejo Actual, la propuesta de la Comisión y las justificaciones para que en el caso de que hubieran cambios o alguna modificación, cuales son las justificaciones para esa propuesta, entonces la Comisión hace la presentación.”

Seguidamente la Dra. María Victoria Zelaya, Coordinadora de la Comisión de Dictamen, solicitó: “Buenas tardes a todos, antes de comenzar quisiera solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario pueda hacer el Control de legalidad para verificar el quórum, en apego al Artículo 93 del Reglamento del Consejo Universitario.”

La Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó: “Está establecido que para poder hacer una reforma del Reglamento, de cualquier reglamento necesitamos dos tercios de la totalidad de los miembros y actualmente tenemos un quórum de cuarenta y ocho (48) miembros que son las diez (10) facultades, los ocho (8) Centros Regionales, más los tres (3) representantes por cada uno el Decano, Director, el Docente y el Representante estudiantil, como necesitamos tres cuartas partes para aprobar el reglamento del Consejo Universitario, según el Artículo 93 del reglamento actual del CU, tenemos cincuenta y siete (57) miembros de los cuales los dos tercios son cuarenta y tres (43) votos y en este momento tenemos cuarenta y ocho (48) miembros, tenemos más del quórum.”

Manifestándose al respecto con la venia de la Presidencia la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 43 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

La Secretaría procedió a la comprobación del quórum, en cumplimiento al Artículo 93 del Reglamento del Consejo Universitario, en donde la reforma de dicho Reglamento procede con el mínimo de tres cuartas partes de sus miembros, concluyendo que se encuentran presentes cuarenta y cuatro (44) miembros propietarios y procede la discusión de la reforma al Reglamento del Consejo Universitario.

La Dra. María Victoria Zelaya, Coordinadora de la Comisión de Dictamen, a manera de introducción expresó: “Por mandato del Consejo Universitario, estamos presentando ante ustedes las reformas al Reglamento del Consejo Universitario hecho por la Comisión nombrada que está integrada por la Msc. Carla Garcés, Directora de UNAH-TEC Danlí, el Ing. Carlos Jaar, Docente del CUROC, la Br. Reny Urbina, Suplente Estudiante de Ciencias Médicas, el Abog. Nptaly Mejía, Representante de la Oficina del Abogado General, Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General y mi persona. El documento consta de tres columnas en la primera tenemos el Reglamento actual, la segunda es la propuesta y la tercera es la justificación de cada uno de los cambios, donde el color amarillo es la propuesta de reforma, el color rojo representa eliminar, cambiar una palabra o por nomenclatura, entonces si no hay problema, no sé si la metodología de aprobación será artículo por artículo o capítulo por capítulo.”

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: “Se les consulta que metodología se va seguir para la aprobación, hay dos modalidades ir aprobando artículo por artículo o se lee todo el capítulo y se hacen las observaciones al capítulo.”

La Secretaría sobre la consulta hecha al pleno, sobre la metodología a utilizar para la aprobación, apuntó: “El Abog. Marcio Sánchez sugiere artículo por artículo, en consecuencia y no habiendo mas propuestas, la metodología adoptada para la aprobación será Artículo por Artículo, e informa que se integraron cuatro (4) miembros propietarios y el quórum actual es de cuarenta y ocho (48) miembros presentes, entonces las decisiones que se tomen serán en base a ese quórum.”

En el Título I. DISPOSICIONES GENERALES. Capítulo I. OBJETIVOS. Artículo 1. La Presidencia somete a discusión el Artículo 1. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez, Ing. Marcio Alvarado Enamorado, Lic. Juan Pablo Carias, Abog. Bessy Margoth Nazar, Ing. José Francisco Rodríguez, y con la venia de la Presidencia la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria, Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen, con 45 votos a favor y 3 en contra.

El Abog. Marcio René Sánchez, solicitó constará en acta su razonamiento en el siguiente sentido: “Muy brevemente como le decía no hay una jerarquía de reglamentos, esta la Ley y sus Reglamentos, los Reglamentos de la ley, en este caso si el Reglamento General tiene unas regulaciones sobre el funcionamiento del Consejo Universitario, que pueden ser válidas, incluso no debería de existir un Reglamento del Consejo Universitario, sino que allí mismo en ese Reglamento General se vieran de hacer las modificaciones que se estimaran pertinentes, no estoy de acuerdo en que se jerarquice los reglamentos porque entonces vamos a terminar en un maremágnum en que no vamos a saber cuál es el reglamento que tiene más jerarquía que otro y eso va ser un problema, ahorita si



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 44 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

estamos claros la Ley de la mayor jerarquía y de allí vienen los Reglamentos, si tenemos reglamentos de diferentes jerarquía entonces allí si va haber un conflicto porque vamos a empezar a decir cuál es el que tiene más jerarquía, es el que prevalece o cual es el más especializado y que prevalece, por lo tanto voto en contra de eso y quiero que quede constancia en el Acta.”

En la discusión del Artículo 2 del dictamen. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Yolanda Barahona Laitano, Abog. Marcio René Sánchez, Lic. Carlos Humberto Lorenzana, Lic. Juan Pablo Carias y con la venia de la Presidencia la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria y la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen y las sugerencias indicadas por los consejeros y aceptadas por la Comisión de Dictamen, con 47 votos a favor y 1 en contra.

Seguidamente el Abog. Marcio René Sánchez, razonó su voto en el sentido siguiente: “Muy breve la Ley establece textualmente una definición de lo que es el Consejo Universitario, en su artículo 7 el primer párrafo, esa Ley fue aprobada por el Soberano Congreso Nacional, el Consejo Universitario no, repito no tienen la facultad de modificar la Ley y por lo tanto no puede modificar la definición que dio el Congreso Nacional en la Ley de lo que es el Consejo Universitario, por esa razón voto totalmente en contra de la aprobación de ese artículo, porque como se los leí y ustedes pudieron compararlo es divergente de la definición que el Congreso Nacional como órgano máximo legislativo de este país da en la Ley Orgánica General de la UNAH, modificar la ley por un ente subalterno que no tiene facultades legislativas sino que tiene facultades reglamentarias es una violación a la ley por lo tanto doy mi voto en contra en ese sentido, muchas gracias.”

En la discusión del Artículo 3 del dictamen. Manifestándose al respecto la Dra. María Victoria Zelaya. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen, con 48 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 4 del dictamen. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez y el Ing. Carlos Antonio Jaar. Suficientemente discutido. Se aprobó con 48 votos a favor y 0 en contra.

En el Capítulo II. FUENTES DE DERECHO. Artículo 5. Intervinieron al respecto el Abog. Marcio René Sánchez y el Lic. Juan Pablo Carias. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen con 48 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Título II. ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Capítulo I. DE LOS MIEMBROS. Artículo 6. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez, Dra. María Victoria Zelaya, Dra. María Cristina Pineda, Dr. Nabil Kawas Khoury, Lic. Yolanda Barahona, Abog. Bessy Margoth Nazar, Msc. Martha Lorena Suazo, Lic. Juan Pablo Carias, Dr. Gabriel Paz Peña, Ing. Carlos Antonio Jaar y con la venia de la Presidencia la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria y la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 45 de 46*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-003-03-2014*  
*28 de Marzo de 2014*

Seguidamente el Ing. José Francisco Rodríguez, en carácter de moción presentó lo siguiente: “Quiero plantear algo, creo que hay dos cosas importantes aquí que hay que valorizar, primero el trabajo que ha hecho la comisión que es bastante extenuante como lo es revisar un reglamento y darle el estilo que debe tener, me imagino que es bastante trabajoso y por respeto a ese trabajo, quiero plantear lo siguiente y tomando en cuenta también el mandato que este Consejo Universitario le dio a la Comisión que era revisar y presentar las enmiendas que se tenían que hacer, presento como moción la sugerencia que nos acaba de dar la Abog. Navarro, que agarremos la propuesta de revisión que nos acaba de plantear la comisión en una sesión extraordinaria como punto único y presentarlo aquí a manera de moción y que se lleve a votación, gracias.” Tomada en Consideración.

La Presidencia sometió a discusión la moción. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Yolanda Barahona Laitano, Grecia María Lozano, Dra. María Cristina Pineda, Lic. Juan Pablo Carias, Abog. Marcio René Sánchez, Abog. Beesy Margoth Nazar, Dra. María Cristina Pineda, Dra. María Victoria Zelaya y el Ing. José Francisco Rodríguez. Suficientemente discutido. Se aprobó la moción tal y como se presentó con 48 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la moción recién aprobada en el siguiente sentido: “Que se lleve la discusión de la propuesta del Reglamento de Consejo Universitario, presentada por la Comisión nombrada por este Consejo Universitario, en sesión extraordinaria como Punto Único, y la fecha de esta sesión es el jueves 24 de abril de 2014, adicionalmente a esto los primeros quince (15) días del mes de abril o antes envíen sus observaciones a la Comisión de Dictamen para que ellos las puedan analizar e incorporarlas al texto que ellos tienen preparado, porque así les da la oportunidad de sistematizar las observaciones y mandárselas con tiempo y que vean como queda la propuesta final y venir aquí al Consejo con una propuesta revisada y analizada para su discusión.”

En virtud de lo anterior se dio por agotado el presente punto.

**PUNTO No. 17**  
**PUNTOS VARIOS**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: “En puntos varios prácticamente se leyó la correspondencia en forma sintetizada, los puntos No. 2, 3, 5 y 6 ya se discutieron y aprobaron, solamente le punto 4, como ustedes saben los puntos varios quedan para la agenda del mes siguiente los permisos a los docentes.”

**PUNTO No. 18**  
**CIERRE DE SESIÓN**

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Estamos en el cierre de la sesión cuando son las ocho de la noche con siete minutos, ha sido realmente una reunión muy enriquecedora en cuanto a nuestra ampliación y profundización de los temas universitarios, siempre me congratulo de estos debates, porque siento que todos aprendemos, muchas gracias.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 46 de 46  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-003-03-2014  
28 de Marzo de 2014*

La Presidencia cerró la sesión a la 08:07(hrs) de la noche de hoy viernes 28 de marzo de 2014.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ  
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA  
SECRETARIA**